

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU
INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS
EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES,
AÑO 2020**

**PRESENTADA POR
DENISE DEL PILAR MALPARTIDA QUISPE
LADY CORCINA RAMIREZ DIONICIO**

**ASESOR
ARLENE PRADO AYALA**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ALTERNATIVAS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE INFORMALIDAD GENERAL

LIMA – PERÚ

2022



CC BY-NC

Reconocimiento – No comercial

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA
EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA
FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020**

PRESENTADO POR

**DENISE DEL PILAR MALPARTIDA QUISPE
LADY CORCINA RAMIREZ DIONICIO**

ASESOR:

MO. ARLENE PRADO AYALA

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ALTERNATIVAS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE INFORMALIDAD GENERAL

LIMA - PERÚ

2022

**LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA
EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA
FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020**



ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Mo. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS





Dedicatoria:

El presente trabajo lo dedicamos a Dios y a nuestros queridos padres. Por habernos motivado en todo momento a cumplir con nuestros objetivos, ser personas de bien y desarrollarnos profesionalmente.



Agradecimiento:

El trabajo de investigación es dedicado a las autoridades de la Universidad San Martín de Porres, quienes nos brindaron conocimientos y apoyo para el desarrollo de la investigación.

ÍNDICE

PORTADA	i
TÍTULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xivv
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación del Problema	4
1.2.1 Problema Principal	5
1.2.2 Problemas Específicos	5
1.3. Objetivos de la Investigación	5
1.3.1 Objetivo Principal	5
1.3.2 Objetivos Específicos	6
1.4. Justificación de la Investigación	6
1.4.1 Justificación	6
1.4.2 Importancia	6
1.5. Limitaciones	6
1.6. Viabilidad de la Investigación	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8

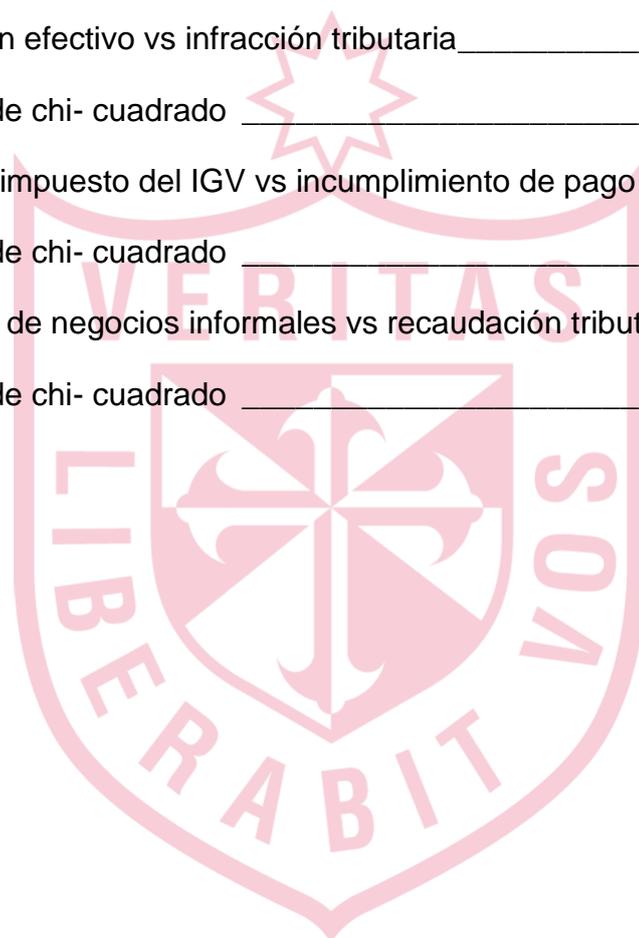
2.1.	Antecedentes de la Investigación	8
2.1.1	Antecedentes Nacionales	8
2.1.2	Antecedentes Internacionales	10
2.2.	Bases teóricas	13
2.2.1	Marco Legal	13
2.2.2	Marco Conceptual	17
2.3.	Definiciones Conceptuales	21
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES		23
3.1.	Formulación de hipótesis general y secundaria	23
3.1.1	Hipótesis General	23
3.1.2	Hipótesis Secundarias	23
3.2.	Variables y definición operacional	23
3.2.1	Variable Independiente: Omisión del Comprobante de pago	24
3.2.2	Variable Dependiente: Evasión Tributaria	25
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		26
4.1.	Diseño Metodológico	26
4.1.1	Tipo de Investigación	26
4.1.2	Nivel de Investigación	27
4.1.3	Método	27
4.1.3	Diseño	27
4.2.	Población y Muestra	28
4.2.1	Población	28
4.2.2	Muestra	28
4.3.	Técnicas para la recolección de datos	30
4.3.1	Descripción de los instrumentos	30

4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos	30
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información	33
4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva	33
4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial	33
4.5. Aspectos Éticos	33
CAPÍTULO V: RESULTADOS	35
5.1. Presentación	35
5.2. Interpretación de resultados	35
5.3. Contrastación de hipótesis	55
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	68
6.1. Discusión	68
6.2. Conclusiones	70
6.3. Recomendaciones	71
FUENTES DE INFORMACIÓN	73
ANEXOS	76
ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA	77
ANEXO N° 02 - ENCUESTA	78
ANEXO N° 03 - HOJAS DE TRABAJO SPSS	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recaudación acumulada enero- diciembre 2020- Miraflores	3
Tabla 2. Aplicación de las sanciones de multa	15
Tabla 3. Gradualidad de la sanción de cierre	16
Tabla 4. Sustitución de la sanción de cierre por una multa	16
Tabla 5. Omisión del comprobante de pago	24
Tabla 6. Evasión Tributaria	25
Tabla 7. Población considerada especializada para encuestas	28
Tabla 8. Resumen de procesamiento de datos	31
Tabla 9. Prueba piloto SPSS V.26	31
Tabla 10. Rangos de nivel de confiabilidad	32
Tabla 11. Omisión del comprobante de pago genera menos contribución al Estado	36
Tabla 12. Ofertas a los clientes por realizar cobro en efectivo	37
Tabla 13. Declaración de ingresos inexactos en los reportes enviados a SUNAT mensualmente	379
Tabla 14. Elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta	40
Tabla 15. Impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria	42
Tabla 16. Negocios informales tienen difícil acceso al sistema financiero	43
Tabla 17. Ingresos informales al no estar registrado en el RUC	45
Tabla 18. Negocios informales y su efecto en la evasión tributaria	46
Tabla 19. El sinceramiento de ingresos evita una infracción tributaria	469
Tabla 20. Sanciones tributarias afectan económicamente a las empresas	49
Tabla 21. Reduce el incumplimiento del pago de impuestos con mayor control tributario	50

Tabla 22. Cumplimiento de la obligación tributaria genera beneficios tributarios	51
Tabla 23. La recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social.	53
Tabla 24. Mejora la inversión pública si aumenta el cumplimiento de pago de impuestos	54
Tabla 25. Omisión del comprobante de pago vs evasión tributaria	58
Tabla 26. Prueba de chi- cuadrado	58
Tabla 27. Cobro en efectivo vs infracción tributaria	61
Tabla 28. Prueba de chi- cuadrado	61
Tabla 29. Elevado impuesto del IGV vs incumplimiento de pago del impuesto	64
Tabla 30. Prueba de chi- cuadrado	64
Tabla 31. Ingresos de negocios informales vs recaudación tributaria	67
Tabla 32. Prueba de chi- cuadrado	67



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Omisión del comprobante de pago genera menos contribución al Estado	36
Figura 2. Ofertas a los clientes por realizar cobro en efectivo.	38
Figura 3. Declaración de ingresos inexactos en los reportes enviados a SUNAT mensualmente	39
Figura 4. Elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta	41
Figura 5. Impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria.	42
Figura 6. Negocios informales tienen difícil acceso al sistema financiero	44
Figura 7. Ingresos informales al no estar registrado en el RUC	45
Figura 8. Negocios informales y su efecto en la evasión tributaria	46
Figura 9. El sinceramiento de ingresos evita una infracción tributaria	48
Figura 10. Sanciones tributarias afectan económicamente a las empresas	49
Figura 11. Reduce el incumplimiento del pago de impuestos con mayor control tributario	50
Figura 12. Cumplimiento de la obligación tributaria genera beneficios tributarios	502
Figura 13. La recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social.	53
Figura 14. Mejora la inversión pública si aumenta el cumplimiento de pago de impuestos	54
Figura 15. Función de distribución de toma de decisiones de hipótesis general	57
Figura 16. Función de distribución de toma de decisiones de la primera hipótesis	60
Figura 17. Función de distribución de toma de decisiones de la segunda hipótesis	63
Figura 18. Función de distribución de toma de decisiones de la tercera hipótesis	66

RESUMEN

La presente tesis titulada **“LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020”**, es un tema de suma relevancia, que en los últimos tiempos ha tenido mucho interés en el Perú y otros países de Latinoamérica, debido que al no emitir el comprobante de pago tanto en las empresas formales e informales genera que nuestro país no obtenga los ingresos tributarios correspondientes, asimismo demostrar de qué manera incurren en esta infracción que permitirá obtener un mejor control o fiscalización por parte de la Administración Tributaria (SUNAT), lo cual motivó a que se apliquen técnicas para la recolección de datos, como por ejemplo, la encuesta mediante el uso del cuestionario, que están elaborados con preguntas vinculadas a los indicadores de las variables, dicha encuesta fue aplicada a los administradores, contadores, dueños o gerentes de las empresas, los cuales mediante sus respuestas nos aportaron un mayor conocimiento de la problemática.

La investigación está clasificada como un estudio aplicativo, debido a que la investigación tiene alcances que lo hacen prácticos, respecto a la estructura de la tesis, está comprendida desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, finalmente la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; todo lo mencionado se encuentra sustentado con fuentes de información de referencias nacionales e internacionales, respecto a las variables desarrolladas, siendo ambas acciones que perjudican a la recaudación de un país.

Según se muestra en la tesis, los resultados mostraron que la omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación; lo cual está evidenciado en el análisis de los resultados que indican que las empresas del sector en mención incurren en malas prácticas que son parte de la informalidad para disminuir el pago de su impuesto (IGV).

Finalmente, se consideran aspectos relacionados con la metodología, para el desarrollo y el fundamento teórico; también el trabajo de campo realizado facilitó su proceso estadístico, la presentación gráfica e interpretaciones, análisis de cada

pregunta del cuestionario aportaron a la discusión para llegar a las conclusiones y recomendaciones para el sinceramiento en la declaración de los ingresos de dichas empresas.

Palabras claves: Omisión del comprobante de pago, Evasión tributaria



ABSTRACT

This thesis entitled "THE OMISSION OF THE PAYMENT PROOF AND ITS IMPACT ON THE TAX EVASION OF PHYSICAL THERAPY AND REHABILITATION COMPANIES IN THE DISTRICT OF MIRAFLORES, YEAR 2020", is a topic of great relevance, which in recent times has had a lot of interest in Peru and Latin American countries, because by not issuing the proof of payment in both formal and informal companies, other countries do not obtain the corresponding tax revenues, demonstrate how they incur in this infraction that will allow them to obtain a better control or inspection by the Tax Administration (SUNAT), which motivated the application of data collection techniques, such as, for example, the survey through the use of the questionnaire, which are made with questions linked to the indicators of the variables, this survey was applied to the administrators, accountants, owners or managers of the companies, who through their answers provided a better understanding of the problem.

The research is classified as an application study, because the research has scope that makes it practical, regarding the structure of the thesis, it is found from the Problem Statement, Theoretical Framework, Methodology, Results, finally the Discussion, Conclusions and Recommendations; everything mentioned is supported by information sources of national and international references, regarding the variables developed, both actions being detrimental to the collection of a country.

As shown in the thesis, the results showed that the omission of proof of payment affects tax evasion in physical therapy and rehabilitation service companies, which is evidenced in the analysis of the results that indicate that the companies in the sector in question incur in bad practices that are part of the informality to reduce the payment of their tax (IGV).

Finally, aspects related to the methodology are considered, for the development and the theoretical foundation; the field work carried out facilitated its statistical process, the graphic presentation and interpretations, analysis of each question of the questionnaire contributed to the discussion to reach the conclusions and

recommendations for the sincerity in the declaration of the income of said companies.

Keywords: Omission of proof of payment, Tax evasion



INTRODUCCIÓN

La presente tesis, comprende un tema importante, el cual tiene el siguiente título: **“LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020”**, asimismo la estructura del trabajo es la establecida en el manual para su elaboración, desarrollo y presentación de la tesis.

El Capítulo I, este capítulo contiene la problemática de la investigación, lo cual nos permitirá determinar de qué forma la omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en Miraflores, además se plantea los problemas principales y secundarios, también se desarrollan los objetivos de la investigación para que luego de ello se pueda exponer los motivos que justifican la realización e importancia del estudio, añadiendo a la investigación las limitaciones que se encontraron en el proceso de la investigación, por último la viabilidad del estudio realizado.

El capítulo II, aquí se desarrolla el Marco Teórico, esto contiene los antecedentes de la investigación que desarrolla el análisis de las variables independiente y dependiente a nivel nacional e internacional, también se desarrolla las bases teóricas que tiene información suficiente para sostener la investigación, así también en la última parte del capítulo se coloca definiciones conceptuales.

El capítulo III, este abarca tanto a las Hipótesis y Variables, que los comprende la formulación de la hipótesis general y secundaria, asimismo se desarrolla la operacionalización de las variables.

El capítulo IV, Metodología, este presenta el diseño metodológico, la población y la muestra, las técnicas de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información y los aspectos éticos que refiere la investigación.

El capítulo V, en este capítulo esta detallado los resultados obtenidos en la investigación por medio de las encuestas y la contrastación de la hipótesis.

El capítulo VI, aquí se encuentra la discusión basada en los resultados obtenidos, las conclusiones que se determinaron por medio de la investigación y las

recomendaciones propuestas según los resultados, por último, se añade las fuentes de información (Normas APA) y los anexos que corresponden.



CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A raíz de la pandemia del COVID -19, en el año 2020, los servicios del sector salud han sido uno de los más solicitados. La red de hospitales a nivel nacional contaba con una gran deficiencia, por ello se realizaron esfuerzos significativos por parte del Gobierno para poder enfrentar las distintas demandas que conllevaba la crisis sanitaria. Posteriormente, según estudios médicos se sabe que el 10% de las personas recuperadas pueden desarrollar el Síndrome de Fatiga Posviral (SPV), por lo que requieren ser tratados con una apropiada rehabilitación. Asimismo, los efectos que dejó el COVID -19 en la población fueron las secuelas sobre el sistema respiratorio y otros sistemas, como el neurológico o cardiovascular en los pacientes afectados, convirtieron al servicio de terapia física y rehabilitación como uno de los más esenciales para la recuperación de la autonomía y la calidad de vida de los pacientes.

La demanda de este servicio no solo se da en el sector público, sino también en el privado. En ese sentido, los servicios privados de salud, actualmente, concentran aproximadamente el 10.8% a nivel nacional divididos entre médicos particulares, clínicas, servicios de apoyo al diagnóstico y rehabilitación, etc. Por lo cual, uno de los sectores más solicitados, ya sea por pacientes con alguna discapacidad congénita, temporal, de tratamiento o por secuelas del COVID -19, son los centros o empresas de terapia física y rehabilitación.

Actualmente estos servicios se brindan en empresas formalmente constituidas, que se encuentran en el MYPE tributario y/o Régimen General, este último es de suma relevancia para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), debido que no pueden realizar un control tributario. Sin embargo, la SUNAT se ha ido innovando constantemente, dado que ha permitido simplificar muchos procesos engorrosos, como la solicitud e impresión de comprobantes de pago para su emisión física.

Asimismo, uno de los problemas principales para el servicio de terapia física y rehabilitación es la omisión del comprobante de pago, debido que al momento de adquirir y pagar este servicio, estas empresas proponen formas de pago los cuales son efectivo, transferencia o POS; el problema incurre al momento de elegir el método de efectivo o transferencia porque en ellos se brindan descuentos, lo cual beneficia al consumidor y a cambio no se entrega el comprobante de pago, lo que genera la evasión tributaria.

La evasión tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de países, especialmente en aquellos de menor desarrollo económico como el Perú; las causas por las que los ciudadanos incurren en esta modalidad es por la falta de cultura tributaria, además consideran que los impuestos por pagar al Estado son elevados ya que una parte de ellos son negocios pequeños quienes se establecen en un mercado y los precios a su público objetivo son bajos, por lo tanto no les favorece “pagar al Estado” y a su vez las empresas formalmente constituidas tienen el criterio que sus ganancias son parte del impuesto que deben pagar al Estado.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021), nos dice que uno de los objetivos que tienen es reducir la elusión y evasión del pago de impuestos, por medio de mejoras en la Administración Tributaria; asimismo estiman que se eliminaría el incumplimiento tributario (morosidad, evasión y elusión tributaria), en vista que en el Perú se podría recaudar un 8% adicional al PBI, lo que ayudaría tres veces más en el presupuesto de Salud y dos veces más en el presupuesto de Educación. De esta forma el elevado nivel de incumplimiento tributario tiene como consecuencia que no se perciba recursos públicos, lo que se destina para brindar los servicios a la población.

La Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Miraflores (2020), nos brinda información, sobre la recaudación del periodo 2020, el cual fue menor al del año 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Recaudación acumulada enero- diciembre 2020- Miraflores

Detalle	Recaudación 2019	Meta PIM	Recaudación 2020	% Meta PIM	% 2019 / 2020
Tributario	157,826,184	150,604,757	146,072,354	97%	93%
Transferencias	40,512,997	19,862,836	19,732,000	99%	49%
No Tributario ^{2/}	25,970,228	25,970,228	13,419,397	52%	52%
Total General	224,309,409	196,437,822	179,223,751	91%	80%

Fuente: Memoria Anual 2020 de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Además, los impuestos y la presión tributaria son elevados; uno de los impuestos que se establecen en nuestro país es el Impuesto General a las Ventas (IGV), el cual desde el 01 de marzo del 2011 se estableció con una tasa del 18%, estos altos márgenes afectan directamente al desarrollo y creación de las pequeñas empresas quienes deben asumir costos de su introducción al mercado, asimismo genera controversia que los ingresos tributarios se destinen a cubrir los gastos corrientes del Estado; por lo tanto esto no permite mejoras en los servicios públicos, el cual si contribuiría en el aumento de productividad de las empresas; asimismo las sanciones tributarias no se ajustan a la realidad de las empresas pequeñas o en crecimiento, debido a que el valor establecido de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en el año 2020 fue de S/4,300 lo cual es significativamente alto para dichas empresas, dado que puede ser el mismo que el capital social y/o patrimonio.

Según Maluquis, Miriam (2018) nos dice: “Toda la población tiene que contribuir al país cancelando sus impuestos, debido que estos se convierten en la principal fuente de ingresos para el Estado, quien atenderá las necesidades primordiales de la población.”

1.1.1. Delimitación de la Investigación

Luego de haber descrito la problemática, el presente estudio será delimitado en los siguientes aspectos:

1.1.1.1. Delimitación espacial

El ámbito donde se desarrolló la investigación fue en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores.

1.1.1.2. Delimitación temporal

El periodo que comprendió el estudio correspondió al año 2020.

1.1.1.3. Delimitación social

Las técnicas de recojo de información se aplicaron al personal administrativo, contable, gerentes o dueños de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación del distrito de Miraflores.

1.1.1.4. Delimitación Conceptual

a. Omisión del comprobante de pago

Es de suma relevancia, por ello el no emitir el comprobante de pago al momento de realizar una prestación de servicios y/o venta de bienes, o pago de ello según lo que ocurra primero; la entidad prestadora estaría incidiendo en evasión, lo cual es un problema recurrente en los últimos años, debido que genera un impacto en la baja recaudación tributaria el cual afecta al desarrollo económico del país.

b. Evasión tributaria

Es la sustracción al pago de un tributo que se encuentra pendiente, en consecuencia, esto es un concepto que engloba tanto a la infracción tributaria como también el delito tributario.

Por lo tanto, es necesario evaluar cómo se está calculando este resultado en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación, para poder así tener resultados favorables en la recaudación de impuestos sin incurrir en informalidades y malas prácticas habituales, evitando también multas, procesos de fiscalización o judiciales.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema Principal

¿De qué manera la omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué forma la omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracción tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?
- b) ¿De qué manera el elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?
- c) ¿De qué manera los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo Principal

Determinar si la omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Demostrar si la omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en sanciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.
- b) Establecer de qué manera el elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

- c) Demostrar de qué manera los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación

La razón de la investigación es identificar las irregularidades que se encuentran en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación, uno de ellos es el cobro en efectivo, el elevado impuesto del IGV y también los ingresos de negocios informales; lo cual incide en la recaudación. Por ello es necesario que las empresas contribuyan e informen la situación real de sus ingresos y traten de no evadirlos para así poder obtener mayores ganancias.

1.4.2. Importancia

La presente investigación tiene significativa relevancia, porque permite obtener más información que aporte a la sociedad, en especial a las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación; asimismo su importancia recae en tener un mejor control tributario para que así puedan separar sus ganancias de los impuestos que les resulte por pagar, también brindarles información sobre la formalidad y sus beneficios.

Con ello se ayudaría a reducir la baja recaudación, por otro lado también disminuiría la informalidad para contribuir con nuestro país, se lograría una mejor educación tributaria evitando contingencias en las fiscalizaciones, una mejora en las obras, servicios públicos y el apoyo socioeconómico que brinda el Estado a las personas más vulnerables del país.

1.5. Limitaciones

Para el desarrollo de la investigación no se encontraron limitaciones relevantes que obstaculicen el estudio, logrando así los objetivos propuestos.

1.6. Viabilidad de la Investigación

La investigación se hizo posible ya que contó con la información, tiempo, recursos tecnológicos y recursos financieros necesarios para realizar un estudio de esta envergadura. Es viable el acceso al conjunto de personas especialistas en contabilidad y administración para el estudio de los objetivos planteados en la presente investigación.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Al realizar una investigación exhaustiva y contrastación de los trabajos previos a la obtención de pregrado y postgrado de la facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de las universidades, que se relacionan con el título: **“LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020”**, se considera los siguientes:

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Sánchez, E. (2018), Universidad San Pedro, desarrolló la tesis titulada “No emisión de comprobantes de pago y riesgos tributarios por comerciantes del mercado La Hermelinda” para obtener el título profesional de Contador Público, donde se resume lo siguiente:

El propósito de la investigación fue determinar los riesgos tributarios e identificar las causas y consecuencias de la no emisión del comprobante de pago de los comerciantes del mercado La Hermelinda, donde obtuvo que más del 80% de los comerciantes son informales, es decir no emiten comprobantes de pago, mientras que el 20% no refleja con veracidad sus declaraciones juradas debido a que la realizan en base a los comprobantes de pago emitidos y no a sus ventas reales.

La autora concluyó que las causas por las que los comerciantes incurren en estas faltas es el bajo conocimiento tributario y la desmotivación de pagar impuestos, esto debido a que los consideran excesivos y no les genera ningún beneficio, sin embargo los riesgos tributarios a los que están expuestos son: multas, decomiso de sus mercaderías, cierre de sus establecimientos y que se les suspenda su licencia de funcionamiento.

La presente tesis es importante, porque nos muestra las causas por las que los comerciantes no emiten comprobantes de pago, esto no solo se debe a la falta de cultura tributaria, sino también consideran que sus tributos no son bien invertidos por el Estado, porque no ven mejoras en su ciudad y tampoco el país.

Pinchi, R., Rojas, W. (2019), Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto, desarrolló la tesis titulada “Causas y consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de Medicina Humana del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Año 2017”, para obtener el título de Contador Público, donde se resume lo siguiente:

El propósito de la investigación fue interpretar las causas y consecuencias que generan la evasión tributaria en el sector de profesionales independientes de la medicina humana del distrito de Tarapoto, debido a que uno de los problemas que más aflige a los contribuyentes es el pago de tributos, la alta presión tributaria y el exceso de tipos de tributos; lo cual puede llegar a tener un impacto económico significativo, debido a que el escenario tributario es inestable por los constantes cambios que se introducen en las normas tributarias; esto conlleva a que los contribuyentes tengan una interpretación equivocada de dichas normas y por ello a no sincerar sus ingresos.

Los autores concluyeron que la evasión tributaria es generada por dos elementos los cuales son: la diversidad de tributos que existe en el sistema y el engorroso mecanismo de control de la Administración Tributaria. Es por esta razón que muchos contribuyentes no formalizan sus negocios porque creen que tendrán una excesiva carga tributaria; esto afecta el desarrollo económico del país, debido que cada vez hay un mayor número de profesionales del campo de salud que laboran en instituciones públicas, privadas y otros; establecen consultorios particulares los cuales no tributan.

La presente tesis es relevante, porque nos muestra que los principales motivos por los que se da la evasión tributaria es la falta de conciencia tributaria, el desconocimiento por partes de los contribuyentes de los fines y objetivos del pago de sus impuestos, lo cual afecta la recaudación tributaria y perjudica

indirectamente a la población que espera una mayor inversión en obras sociales por parte de las autoridades.

Espinoza, G. (2019), Universidad San Pedro, desarrolló la tesis titulada “No emisión de comprobantes de pago en comerciantes de calzado del Centro Comercial Los Ferroles” para obtener el título profesional de Contador Público, donde se resume lo siguiente:

El propósito de la investigación fue determinar las causas y consecuencias que generan el no emitir comprobantes de pago en los comerciantes de calzado del Centro Comercial Los Ferroles, debido que la mayoría de los comerciantes no emiten comprobantes de pago al momento de realizar una venta y alguno de ellos no están inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

El autor concluyó que las causas por las que los comerciantes cometen estas infracciones son la falta de información acerca de los tributos por parte del Estado, la informalidad y la elevada imposición tributaria, mientras que las consecuencias son las sanciones o multas tributarias, afectación en la recaudación del país, comercialización de productos de baja calidad y en algunos casos cierre del establecimiento.

La presente tesis es importante, porque nos señala que existe mucha informalidad de parte de los comerciantes, ya sea por falta de cultura tributaria o que consideran elevados los tributos por pagar, por otro lado el poco interés de la Administración tributaria, en razón de no existir mucha fiscalización lo cual afecta a la recaudación fiscal.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Bedoya, A. (2011), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- Sede Ecuador, desarrolló la tesis titulada “Determinantes de la evasión tributaria: una aproximación a través de la economía experimental” para obtener el título de Maestra en Ciencias Sociales con mención en Economía del Desarrollo, donde se resume lo siguiente:

El propósito de la investigación fue identificar los determinantes de la evasión tributaria, por ello mediante el diseño de un experimento económico en el cual participan 4 grupos de 15 personas, se simuló un proceso de declaración de impuestos con el objetivo de analizar los posibles comportamientos que se producen en el transcurso para observar si estos factores tienen o no influencia en las decisiones de contribuir de los participantes.

La autora concluye según los resultados obtenidos por el experimento, que existen muchos factores que influyen en la evasión, uno de ellos es que los contribuyentes suelen ser conscientes en sus decisiones tributarias a menos que exista una nueva información relevante o un cambio significativo en el orden normativo; y por otro lado que el objetivo de la Administración Tributaria es conseguir la legítima aplicación del sistema tributario estatal por todos los contribuyentes obligados dentro del marco legal establecido a fin de procurar bienestar económico y social para todos los ciudadanos.

La presente tesis es relevante, debido que nos manifiesta que uno de los problemas más difíciles a los que se enfrentan los gobiernos es conseguir que los contribuyentes paguen sus impuestos, por no conocer un mecanismo completamente infalible para evitar la evasión, pero, si minimizarla ya sea con un mejor control de la Administración Tributaria, más información al momento de actualizar las normas e incentivos por cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Sánchez, R., Jiménez, N. y Urgiles, B. (2020), Universidad Ciencia y tecnología, desarrolló la investigación titulada “Evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas” donde se resume lo siguiente:

El propósito de la investigación fue determinar los principales delitos que existen y las sanciones correspondientes que se dan a las pequeñas y medianas empresas de Ecuador debido a la evasión tributaria, el 92% de las empresas son micro, pequeñas y medianas mientras que el 8% constituyen grandes empresas, las PYMES desempeñan un rol importante en la economía, debido que genera miles de plazas de empleo.

Los autores concluyeron indicando que por más que se han llevado a cabo medidas para contrarrestar la evasión tributaria es necesario que se creen estrategias que fortalezcan y normas que trabajen de raíz ante los problemas tributarios, por tratarse de un conflicto de valores y respeto por los reglamentos de un país; además la educación tributaria debería ser incluida en la malla curricular desde temprana edad para que se determine la nocividad de la omisión al tributar y por último establecer un sistema que analice al contribuyente y a las empresas proveedoras.

La presente investigación es importante, porque nos demuestra que las pequeñas y medianas empresas juegan un papel fundamental en la economía de un país; sin embargo, con el pasar del tiempo las formas de evadir tributos por parte de las empresas ha aumentado, ya sea por: la baja o nula emisión de comprobantes de venta, el impago del Impuesto a la renta o IGV, la entrega de comprobantes falsos o llevar libros contables con información irreal o incompleta.

Vaca, O. (2014) Universidad Regional de los Andes, Ecuador, desarrolló la tesis titulada “Evasión de tributos fiscales al no entregar facturas por parte de los comerciantes informales del Cantón Babahoyo” para obtener el título profesional de Abogado, donde se resume lo siguiente:

El propósito de la investigación fue determinar el nivel de informalidad de los comerciantes, con el fin de concientizarlos a que por cada transacción de la venta de un producto realicen la entrega del comprobante, para que así puedan tener un mejor control y puedan cumplir con lo que dice el reglamento de facturación a los contribuyentes y a su vez los consumidores de dichos productos exijan su comprobante.

El autor concluye señalando que los comerciantes informales deberían recibir asesoría o capacitación para mejorar su cultura tributaria, debido a que cuentan con poco o nulo conocimiento tributario, ya que consideran que los costos del negocio formal son altos y además que el comprobante de venta disminuye sus ingresos, no lo perciben como un documento que ayuda al Servicio de Rentas

Internas a la recaudación de impuestos lo cual es utilizado por el Estado para realizar obras y servicios para el bien común.

La presente tesis es relevante, porque busca dar a conocer las consecuencias que tendría el comerciante informal al no emitir o entregar el comprobante de venta, debido que estaría incurriendo en defraudación tributaria lo cual es sancionado, y también señala que el Gobierno debería generar incentivos para que los comerciantes informales puedan trasladarse al sector formal.

2.2. Bases teóricas

En el desarrollo de los siguientes párrafos se considerarán conceptos, teorías y definiciones analizadas de los diversos autores de cuyas teorías se han tomado debida nota para enriquecer la investigación.

2.2.1. Marco legal

Creemos importante mencionar las normas legales vigentes sobre los comprobantes de pago de las empresas de servicios para efectos de la presente investigación.

Artículo N.º 174 del Código Tributario

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 174 del Código Tributario, se tiene que una de las infracciones por el incumplimiento del comprobante de pago es por:

“No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión”

Como observamos, en un solo numeral se han desarrollado dos supuestos que configuran infracción tributaria, los que señalamos a continuación:

- No emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
- No otorgar (previa emisión) comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.

Ante esta situación, si no se emite el comprobante de pago tampoco se otorga, sin embargo, podría darse el caso de que se haya emitido el comprobante de pago, pero no se haya entregado, en ambos casos se encontraría ante uno de los supuestos señalados en el numeral 1 del artículo 174 del Código Tributario.

¿Cuándo existe la obligación de emitir comprobantes de pago?

Según el **Artículo 1º del Decreto Ley N.º 25632** dispone:

Que existe la obligación de emitir comprobantes de pago en el caso de transferencias de bienes, en propiedad o en uso, o prestaciones de servicios de cualquier naturaleza (gratuita u onerosa), aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a ningún tributo.

¿Quiénes se encuentran obligados a emitir comprobantes de pago?

Según el **Artículo 6º del Reglamento de Comprobantes de Pago** establece:

Que están obligados a emitir comprobantes de pago los siguientes sujetos:

- a) Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales u otros entes colectivos que ejerzan transferencias de bienes a título gratuito u oneroso:
 - Derivadas de actos y/o contratos de compraventa, donación y en general todas las operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad.
 - Derivadas de actos y/o contratos de cesión en uso, arrendamiento, asociación en participación, arrendamiento financiero y en general todas las operaciones en las que el transferente otorgue el derecho a usar un bien.

b) Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales u otros entes colectivos que presten servicios, comprendiéndose como tales a toda acción o prestación en favor de un tercero, a título gratuito u oneroso.

Entre otros.

Determinación de la sanción

Establecido en el Artículo 174 numeral 1:

Según las tablas de infracciones y sanciones del Código Tributario, las sanciones por incurrir en dicha infracción son la multa o el cierre del establecimiento, las cuales se pueden apreciar en cada una de las 3 tablas, donde se establecen las reglas para la aplicación de una u otra sanción:

➤ Multa

En el caso que la infracción no se haya cometido o detectado en un establecimiento comercial, en la primera oportunidad en que se cometen las infracciones del **numeral 1 del artículo 174**, la sanción que se aplica es la multa.

Tabla 2. Aplicación de las sanciones de multa

Tabla	I	II	III
	Renta de 3º	Renta de 4º y otras	Nuevo RUS
	Régimen general	Régimen especial	
Multa	1 UIT	50%	0.6% Ingreso Cuatrimestral

Fuente: SUNAT

➤ El cierre del establecimiento

Cometida la primera infracción respecto del **numeral 1 del artículo 174** del Código Tributario, dispone que la sanción de cierre se aplicará a partir de la segunda oportunidad en que el infractor incurra en la misma infracción. En estos casos, la sanción de cierre no puede exceder los 10 días.

Tabla 3. Gradualidad de la sanción de cierre

Tabla	Sanción	Gradualidad de la sanción: Frecuencia		
		1 oportunidad	2 oportunidad	3 oportunidad o más
I	Cierre	3 días	6 días	10 días
II				
III				

Fuente: SUNAT

➤ **Multa que sustituye el cierre**

El segundo párrafo del artículo 183 del Código Tributario señala que:

“Cuando exista imposibilidad de aplicar el cierre temporal la SUNAT adoptará las medidas necesarias para impedir el desarrollo de la actividad que dio lugar a la infracción por el período que correspondería al cierre”, esto se da cuando se ha cometido la infracción por segunda o más veces, puesto que en la primera oportunidad se aplica la multa en forma directa.

La sanción de cierre podrá ser sustituida por una multa equivalente al 5% de los ingresos netos de la última declaración jurada mensual presentada en la fecha en que se cometió la infracción, no siendo menor a 2 UIT, 1 UIT o 50% de la UIT. En ningún caso la multa podrá ser mayor a 8 UIT.

Tabla 4. Sustitución de la sanción de cierre por una multa

Tablas	Mínimo	Según Código Tributario	Máximo
I	2 UIT	5% de los ingresos netos de las últimas DJ mensual presentada en el ejercicio en que cometió la infracción	8 UIT
II	1 UIT		
III	50% UIT		

Fuente: SUNAT

Finalmente, cualquiera de las sanciones antes mencionadas se condicionan previa detección de la omisión del comprobante de pago por parte de la SUNAT, por lo cual, si el sujeto regulariza dicha omisión, ya sea emitiendo y/o entregando el comprobante de pago antes de ser detectado por la SUNAT, esta no podría aplicar ninguna sanción aun cuando la emisión o entrega de los documentos en mención sea extemporánea.

2.2.2. Marco conceptual

Variable independiente: Omisión del comprobante de pago

2.2.2.1. Omisión del comprobante de pago

La omisión del comprobante de pago tiene un significado el cual va de la mano de la siguiente manera, según la Ley Marco de comprobantes de pago en el Artículo 1º nos indica que:

“Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes o presten servicios de cualquier naturaleza; por lo tanto, la omisión tiene relación con no emitir, sabiendo que esta acción tiene consecuencias graves para el contribuyente”.

Por ello, es importante emitir el comprobante de pago debido que incide en la recaudación tributaria, siendo así de suma importancia para el Estado, sin embargo, la omisión del comprobante de pago genera infracciones tributarias ya sean multas, sanciones o cierres temporales de sus establecimientos.

2.2.2.2. Elevado impuesto del IGV

Según **Villanueva (2009)**, nos dice sobre el Impuesto General a las Ventas:

El Impuesto General a las Ventas (IGV) en tanto el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto general al consumo de bienes y servicios cuyo

principio económico fundamental es la neutralidad, así el empresario durante la cadena de comercialización no asume costo económico por concepto del Impuesto al Valor Agregado, “aunque sí costos financieros en los hechos gravados en los que está obligado a empozar el impuesto sin haberlo necesariamente percibido”. (pg. 252)

Es decir, el Impuesto General a las Ventas pagado en nuestro país tiene un valor intermedio en referencia a otros países de América, sin embargo, este pago lo realiza el consumidor y no la prestadora del servicio; también se puede concluir que cuando existe una tasa de IVA (Impuesto al Valor Agregado) relativamente alta esta indica que existe una economía estable y desarrollada, cuando no sucede ello es porque hay gastos públicos elevados.

2.2.2.3. Ingresos de negocios informales

En el Perú existe una alta informalidad, una de las aproximaciones que habla sobre la informalidad y que tuvo acogida es la propuesta por **De Soto (1986)**, quien nos dice que:

“El estatus legal es el elemento clave para poder distinguir tanto actividades formales e informales. En ese sentido, el sector informal se ha definido como un conjunto de actividades económicas que no cumplen con los impuestos”.

Además De Soto, desprende dos ideas, siendo la primera que informal no es la persona si no su actividad económica, quiere decir que una persona puede emprender un negocio formal en un mercado, pero puede ser informal en otro; el segundo es que la mayoría de los emprendedores desobedecen disposiciones legales precisas.

Es decir, que la mayoría de los negocios informales provienen de personas de bajos recursos o personas que se encuentran en puestos pequeños como en un mercado, quienes al principio deciden no formalizarse, debido a que son trámites engorrosos y la ganancia que obtienen no es suficiente para poder legalizarse asumiendo costos que este genera (pago de impuestos), por lo cual

estos actos generan una alta evasión tributaria por los ingresos no reportados a la Administración Tributaria.

Variable dependiente: Evasión Tributaria

2.2.2.4 Evasión Tributaria

Según **Cosulich (1993)** define a la evasión tributaria como:

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes; lo cual ocasiona una pérdida efectiva en los ingresos para el fisco como, por ejemplo: la morosidad, omisión de pago, de defraudación y contrabando; así también cuando un contribuyente que no presenta la declaración del impuesto o lo presenta fuera del plazo establecido, ambas situaciones nos indican una modalidad de evasión.

Por ello, la evasión tributaria no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con el efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, también implica una distorsión del sistema tributario, asimismo, la importancia de la carga fiscal y como este influye en los costos de producción, comercialización y la prestación de servicios, eso genera que el contribuyente evasor goce de ventajas frente al contribuyente cumplidor, cuando por ejemplo, se ve reflejado en el precio final que se le brinda al consumidor.

2.2.2.4. Infracción tributaria

Según el **Artículo 164º del Código Tributario** nos indica que:

“Es toda acción u omisión que importe la violación de norma tributaria, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Asimismo, nos indica que la infracción tributaria se determina en forma objetiva, siendo sancionada administrativamente con penas pecuniarias, cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes, suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones; además el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias que son administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se da a conocer la veracidad de los actos que estén comprobados por los agentes fiscalizadores, según lo que establezca el Decreto Supremo.

Por lo tanto, cuando existe una notificación u observación se debe que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) logró identificar alguna omisión o falta dentro de las declaraciones juradas que no están estipuladas en las normas con las que se rigen; a diferencia de los delitos tributarios ya que la infracción tributaria no requiere que exista voluntad o intencionalidad de cometerla, por lo tanto después de ello la Administración Tributaria procede a castigar a los que no cumplen las normas legales.

2.2.2.5. Incumplimiento de pago del impuesto

La mayoría de los contribuyentes, casi siempre priorizan sus necesidades básicas, según **Rioja (2014)**, define al “incumplimiento de pago, como una no debida prestación de bien o servicio por parte del deudor al acreedor”.

En otras palabras, el incumplimiento de pago del impuesto se da cuando se omite su deber de tributar como ciudadano.

Uno de los factores es que muchos de los contribuyentes formalizados tienden a realizar prórrogas del IGV (Impuesto General a las Ventas) o también excluir el pago de este para obtener ganancias brutas, sin embargo, esto afecta a los ciudadanos que pagaron su impuesto en la realización del servicio o compra del bien, como consecuencia hay una baja recaudación tributaria.

Finalmente, el incumplimiento del impuesto es generado por la falta de cultura tributaria y este tiene el valor agregado en su pago, debido que, en el momento

de la subsanación, se deberá cancelar el monto adeudado más intereses o multas, según la situación en que el contribuyente se encuentre.

2.3 Definiciones conceptuales

Administración tributaria: Es una organización delegada por el Estado, cumple con fiscalizar, vigilar y cumplir con las leyes tributarias, por ende, maneja todo lo relacionado a los impuestos de un Estado.

Recaudación fiscal: Mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el Estado.

Incentivos tributarios: Es aquello que beneficia de manera particular a algunos contribuyentes, también tienen el objetivo de financiar políticas realizadas por el Estado.

Cultura tributaria: Es la costumbre y disciplina que tiene el contribuyente que indica la responsabilidad frente al cumplimiento de impuestos o tributos.

Presión tributaria: Es el porcentaje del valor de la producción de un país que es recaudada por los gobiernos.

Gasto corriente: Es parte de la gestión presupuestaria del Estado, comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), pagos de la deuda pública y también compra de bienes y servicios.

Código tributario: Es el eje fundamental del sistema tributario nacional ya que sus normas se aplican a los distintos tributos que existen.

Defraudación tributaria: Es un delito tributario a todo acto ilícito que comprenda la simulación, ocultación o cualquier forma de engaño cuyo objetivo sea evadir los impuestos.

POS: Proviene de la abreviatura en inglés Point of Sale, traducido al español como Punto de Venta, es un sistema mediante el cual los clientes pueden realizar pagos por los bienes y servicios que adquieren.

SRI: Es el Servicio de Rentas Internas, es la institución cuya función principal es la administración de los impuestos en Ecuador.



CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de hipótesis general y secundaria

3.1.1. Hipótesis General

La omisión de comprobantes de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.

3.1.2. Hipótesis Secundarias

- a) La omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.
- b) El elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento de pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.
- c) Los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

3.2. Variables y definición operacional

Operacionalización de Variables

Variable independiente

X: Omisión del Comprobante de pago

Tabla 5. Omisión del comprobante de pago

Definición Conceptual	Gómez y Castillo (2009): “Documentos que se emiten para acreditar la transferencia de bienes, prestación de servicios, siempre que reúnan todos los requisitos y las características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago”. La omisión de este documento incurre en infracción tributaria.	
Definición Operacional	INDICADORES	INDICE
	X1: Cobro en efectivo	X1.1 Ofertas al cliente X1.2 Declaración de ingresos Inexactos
	X2: Elevado impuesto del IGV	X2.1 Afecta la Ganancia bruta X2.2 Desincentivar la Contribución
Escala Valorativa	Nominal	

Fuente: Elaboración Propia

Variable dependiente

Y: Evasión tributaria

Tabla 6. Evasión Tributaria

Definición Conceptual	Yáñez (2016): “Es una acción ilícita, que implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para ello, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información real, lo cual conlleva a sanciones legales por parte de la autoridad tributaria.”	
Definición Operacional	INDICADORES	INDICE
	Y1: Infracción Tributaria	Y1.1 Sinceramiento de ingresos Y1.2 Sanciones Tributarias
	Y2: Incumplimiento del pago de impuesto	Y2.1 Control Tributario Y2.2 Obligación Tributaria
	Y3: Recaudación Tributaria	Y3.1 Bienestar Social Y3.2 Inversión Pública
Escala Valorativa	Nominal	

Fuente: Elaboración Propia

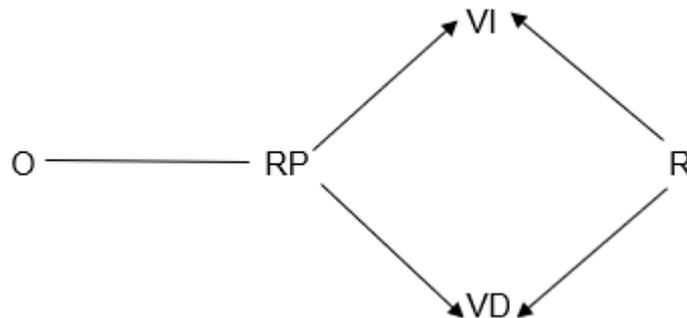
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de Investigación

De acuerdo con el estudio que se ha realizado, reúne condiciones necesarias para ser considerada como “**Investigación Aplicada**”, este tipo de investigación es usado para resolver problemas prácticos, a su vez busca nuevos conocimientos para su aplicación y problemas de interés social, describiéndose asimismo el comportamiento de cada variable con el fin de establecer la propuesta del sistema de omisión del comprobante de pago y su incidencia en la evasión tributaria.

Por lo cual, el diseño de la investigación es el siguiente:



Dónde:

O: Observación

RP: Realidad Problemática

VI: Variable Independiente

VD: Variable Dependiente

R: Resultado

4.1.2 Nivel de investigación

Conforme a los propósitos de la presente investigación, se basó en el nivel descriptivo, analítico y estadístico.

4.1.3 Método

En la presente investigación se utilizará el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros que conforme se desarrolle la tesis, se explicaran a lo largo de la misma.

4.1.4 Diseño

Según la naturaleza del presente trabajo de investigación, el diseño utilizado es no experimental, para lo cual se tomará una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

M = Muestra

O = Observación.

x = Omisión del Comprobante de Pago

y = Evasión Tributaria

r = Relación de variables

4.2. Población y Muestra

4.2.1. Población (N)

La población, con la cual esta compatibilizada la investigación acerca de la omisión del comprobante de pago y la evasión tributaria, está conformada por ocho empresas de servicio de terapia física y rehabilitación del distrito de Miraflores, con una población de 32 personas el cual está conformado por jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia. Cuya tabla de distribución se detalla a continuación.

Tabla 7. Población considerada especializada para encuestas

N°.	Empresa	Población específica
		Trabajadores especializados
1	Fisioterapia y rehabilitación S.A.	6
2	L y D rehabilitación S.A.C.	2
3	Fisioterapeutas E.I.R.L.	5
4	Revitalizar S.A.C.	3
5	Bienestar S.A.	4
6	Tu Salud Primero S.C.R.L.	5
7	Evaluar y Sanar S.A.C.	3
8	Terapia Eficaz S.A.	4
	Total	32

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

Nota: Se omitió el nombre real de las empresas por la reserva que solicitaban dichas empresas.

4.2.2. Muestra (n)

La muestra utilizada en la presente investigación se obtiene mediante el resultado de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q) Z^2}$$

Donde:

n = Muestra por determinar.

N= Total de elementos de la población, conformado por 32 personas de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación por jefes, analistas y asistentes ubicados en el Distrito de Miraflores.

p y q = Probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Valor de distribución normal estándar que este asociado a un nivel de confianza. Para el estudio presentado se considera una probabilidad de error equivalente a un intervalo de confianza del 95%. Teniendo un valor de Z= 1.96.

E = Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación se está considerando un error del 5%. Teniendo un valor de E= 0.05.

$$n = \frac{(0.5 * 0.50) * (1.96)^2 * 32}{(0.05)^2(32 - 1) + (0.50 * 0.50)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{30.73}{1.04}$$

n = 30 personas

Se seleccionará a 30 personas entre jefes, analistas y asistentes que representa la muestra de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación del distrito de Miraflores.

4.3. Técnicas para la recolección de datos

4.3.1. Descripción de los instrumentos

Para el presente estudio se utilizó el método inductivo, estadístico, de análisis e interpretación de los datos de acuerdo con los resultados que se obtienen. La técnica utilizada fue la encuesta dirigida a las empresas de Servicio de Terapia Física y Rehabilitación que está sustentada por el instrumento llamado cuestionario de preguntas el cual se trabajó con relación a las variables e indicadores influyentes en el tema y con diferentes escalas de respuesta dependiendo el criterio del encuestado.

4.3.2. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

Confiabilidad

Para tener la confiabilidad en el presente trabajo de investigación, se hace uso del cuestionario para tomar la muestra que se encuentra en la población.

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación. Se procedió con la aplicación de una prueba piloto, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria y con ello tener como resultado el Alfa de Cronbach.

Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el valor de α es igual o superior a 0.7, entonces las encuestas son confiables y estables.

Existen dos formas de cálculo:

- Por medio de varianzas de los ítems
- Por matriz de correlaciones

Para el caso del presente estudio lo calculamos mediante varianzas.

Tabla 8. Resumen de procesamiento de datos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	30	100,0

Fuente: Datos recolectados mediante encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 9. Prueba piloto SPSS V.26

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,912	14

Fuente: Programa SPSS versión 26

Elaboración: Propia

Reemplazamos la fórmula con los valores:

$$\alpha = \left[\frac{K}{1 - K} \right] \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Siendo:

K = número de ítems

S_i^2 = Varianza del número de ítems

S_t^2 = Varianza total de los valores observados

Resultados de la Prueba Estadística de confiabilidad de las encuestas

De las encuestas obtenemos el alfa de Cronbach **0.91187087**, como confiabilidad excelente.

Ver cálculo completo en Anexo 3

Tabla 10. Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

Para el caso del presente trabajo el cuestionario y las preguntas están bien formuladas y redactadas ya que son de alta confiabilidad, por lo tanto, las respuestas son confiables y estables por lo que es posible realizar el procesamiento de las tablas, figuras y el contraste de las hipótesis.

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información

4.4.1. Técnica de Estadística Descriptiva

Para la investigación se utilizó diferentes técnicas las cuales son: las tablas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas y la interpretación.

4.4.2. Técnica de Estadística Inferencial

Para la investigación se procesó e interpretó en los programas Microsoft Excel las técnicas estadísticas y gráficos; a su vez, las hipótesis del estudio fueron contrastadas por medio del modelo estadístico Chi Cuadrado y otras aplicables, mediante el programa estadístico SPSS versión 26.

4.5. Aspectos Éticos

La presente tesis, se ajusta a principios y valores éticos que se encuentran establecidos en las normas estipuladas en el desarrollo de las investigaciones y tesis de la Universidad San Martín de Porres, teniendo en cuenta los principales principios éticos, los cuales son:

- Integridad
- Responsabilidad
- Competencia
- Reconocimiento para los autores que antecedieron en la presente tesis

A su vez, los participantes tenían en cuenta los objetivos que se establecieron, como también se respetó la confidencialidad y la opinión de las personas que apoyaron en el desarrollo del estudio.

Finalmente, gracias a la ética y transparencia de la presente tesis, resaltamos que los datos establecidos en el trabajo de investigación son veraces, todos debido al resultado del trabajo de campo realizado con honestidad.



CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

En este capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración de cumplimiento de las hipótesis de la investigación **“La omisión del comprobante de pago y su incidencia en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020”**.

Comprende explicar el cumplimiento de los objetivos específicos de la siguiente manera:

- a) Demostrar si la omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en sanciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.
- b) Establecer de qué manera el elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.
- c) Demostrar de qué manera los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

5.2. Interpretación de resultados

El trabajo se llevó a cabo aplicando la técnica de la encuesta. La técnica fue realizada a la muestra obtenida de 30 encuestados comprendidos por jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación asentadas en el distrito de Miraflores.

Como resultado de la aplicación obtenida, se procedió a la presentación e interpretación de los resultados de las respuestas obtenidas.

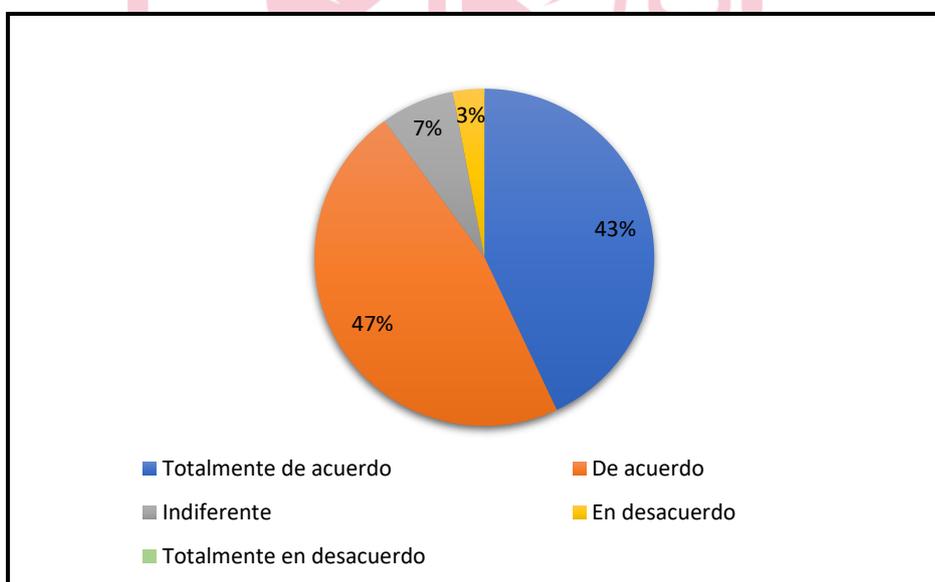
Variable independiente (x): Omisión del comprobante de pago

5.2.1 A la pregunta X ¿Conoce usted que la omisión del comprobante de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos (IGV y Renta)?

Tabla 11. Omisión del comprobante de pago genera menos contribución al Estado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	13	43%
b) De acuerdo	14	47%
c) Indiferente	2	7%
d) En desacuerdo	1	3%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	30	100%

Figura 1. Omisión del comprobante de pago genera menos contribución al Estado



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En lo referente a la interrogante, se encontró que el 90% de los encuestados respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo) respecto que la omisión del comprobante de pago genera menos contribución. Por otro lado, existen profesionales, quienes representan el 10% del total que se muestran indiferentes y en desacuerdo ante la no emisión del comprobante.

Según el resultado que se obtuvo en los encuestados, se puede deducir que la mayoría de los profesionales partícipes están de acuerdo que existe un problema tributario en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación, uno de los más importantes es la omisión del comprobante de pago, debido que no permite que el Estado pueda recaudar de manera objetiva (ingresos reales), para contribuir así en las obras y servicios públicos que se brindan a personas con bajos recursos económicos.

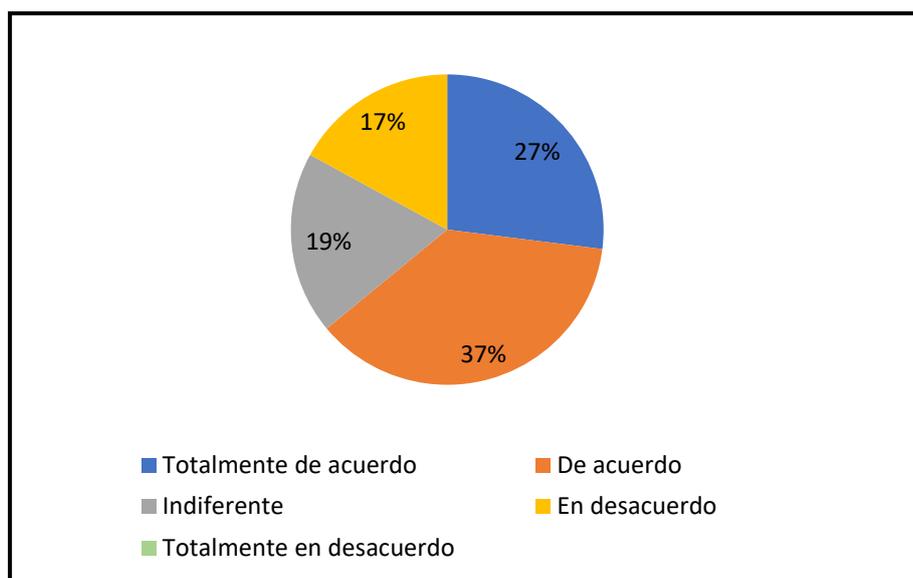
X1: Cobro en efectivo

5.2.2 A la pregunta X1.1 En su opinión, ¿Considera que es beneficioso efectuar ofertas a los clientes por realizar pagos en efectivo porque permite recibir los ingresos brutos?

Tabla 12. Ofertas a los clientes por realizar cobro en efectivo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	8	27%
b) De acuerdo	11	37%
c) Indiferente	6	19%
d) En desacuerdo	5	17%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	30	100%

Figura 2. Ofertas a los clientes por realizar cobro en efectivo.



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 2, se encontró que el 64% del total de los encuestados (profesionales), indicaron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo) respecto que los clientes deban ser ofertados, lo cual facilita que no se emita el comprobante de pago y el ingreso no sea reconocido en la declaración de impuestos; sin embargo se obtuvo que el 19% del total son indiferentes al problema; además el 17% está en desacuerdo en que se realicen malas prácticas para evitar tener impuestos por pagar y así obteniendo ingresos brutos.

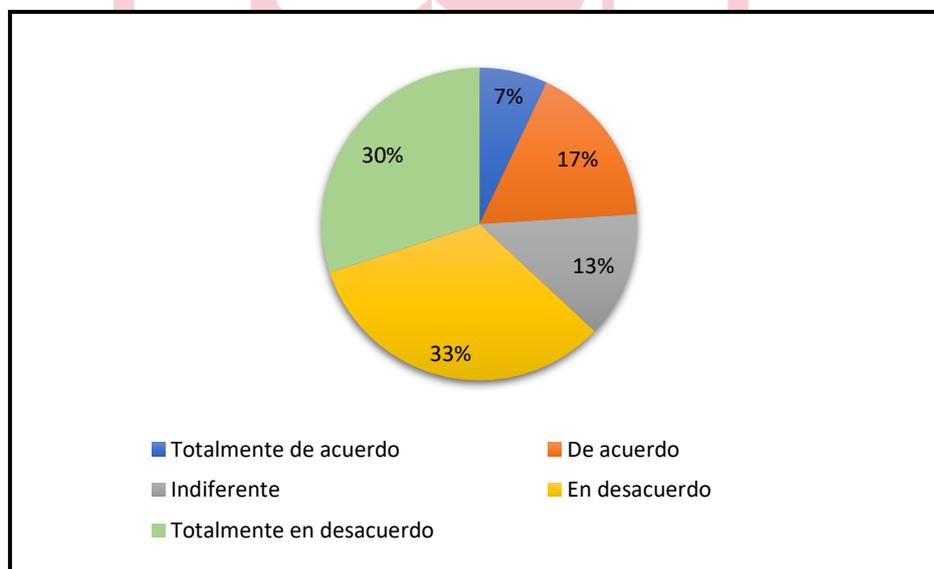
Según el resultado de la encuesta, sobre los cobros en efectivo y no declararlos a cambio de brindar precios bajos a los clientes, nos indica que tenemos un porcentaje mayor aceptando estas formas de pago para beneficio propio; es un tema sumamente importante, dado que se muestra un problema para la Administración Tributaria, debido a que se incurre en evasión tributaria.

5.2.3 A la pregunta X1.2 ¿Considera usted correcto que se declare ingresos inexactos en los reportes enviados a SUNAT mensualmente en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?

Tabla 13. Declaración de ingresos inexactos en los reportes enviados a SUNAT mensualmente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	2	7%
b) De acuerdo	5	17%
c) Indiferente	4	13%
d) En desacuerdo	10	33%
e) Totalmente en desacuerdo	9	30%
Total	30	100%

Figura 3. Declaración de ingresos inexactos en los reportes enviados a SUNAT mensualmente



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con esta interrogante, tal como se muestra en la tabla 12 y figura 3, se determinó que el 63% de los encuestados están en desacuerdo (En desacuerdo + Totalmente en desacuerdo), ya que consideran que no se debe declarar ingresos inexactos ante SUNAT; asimismo, el 24% del total de encuestados se muestra de acuerdo con lo mencionado (De acuerdo + Totalmente de acuerdo) y el 13% es indiferente ante el tema indicado.

Cabe resaltar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es el ente encargado de recaudar los tributos a nivel nacional según la información que proporciona cada contribuyente, sin embargo, cuando ellos observan inconsistencia en lo declarado, los contribuyentes son notificados y multados.

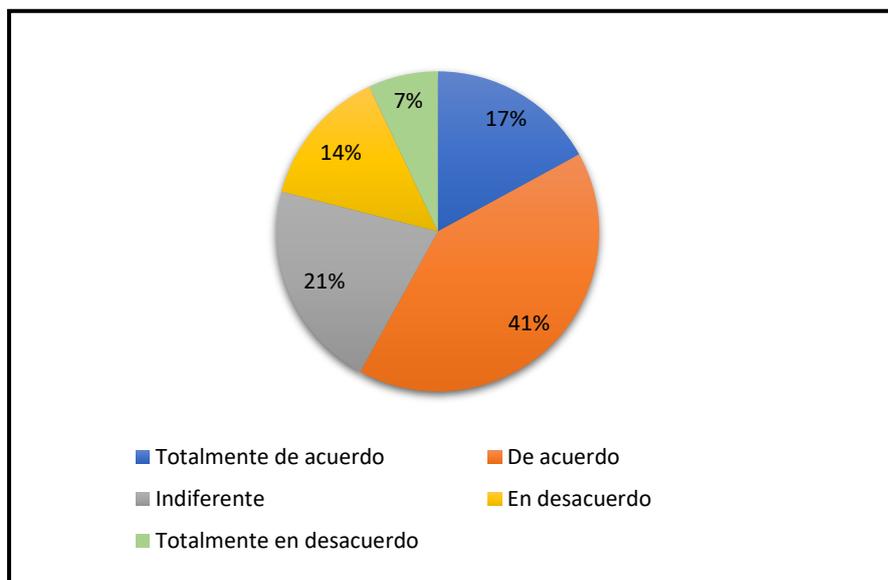
X2: Elevado impuesto del IGV

5.2.4 A la pregunta X2.1 ¿Considera usted que el elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?

Tabla 14. Elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	5	17%
b) De acuerdo	12	41%
c) Indiferente	6	21%
d) En desacuerdo	4	14%
e) Totalmente en desacuerdo	3	7%
Total	30	100%

Figura 4. Elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En lo referente a la interrogante, tal como se muestra en la figura 4, se encontró que el 58% del total de los encuestados respondieron que están de acuerdo (Totalmente de acuerdo + De acuerdo) respecto que el elevado impuesto del IGV afecta las ganancias brutas de los contribuyentes de servicio de terapia física y rehabilitación; sin embargo, se observa que 21% se encuentra en desacuerdo (desacuerdo + totalmente en desacuerdo) y finalmente el otro 21% del total de encuestados es indiferente.

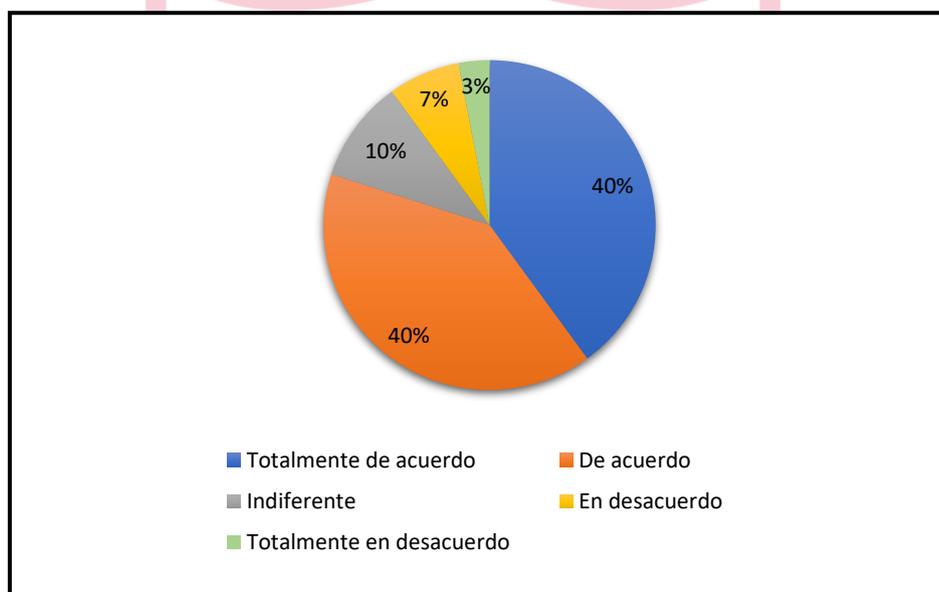
Con respecto a la pregunta, sobre el elevado impuesto del IGV afecta las ganancias brutas de los contribuyentes, es un tema controversial, considerado por la mayoría de los empresarios al determinar que los impuestos son altos y por lo tanto no obtienen ganancias.

5.2.5 A la pregunta X2.2 ¿Cree usted que los impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria a los pequeños emprendimientos?

Tabla 15. Impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	12	40%
b) De acuerdo	12	40%
c) Indiferente	3	10%
d) En desacuerdo	2	7%
e) Totalmente en desacuerdo	1	3%
Total	30	100%

Figura 5. Impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria.



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, como se muestra en la tabla 14 y figura 5, se encontró que el 80% está de acuerdo (Totalmente de acuerdo + De acuerdo) en relación con la pregunta si los impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria en los pequeños emprendimientos,

añadiendo el 10% se encuentra en desacuerdo (Desacuerdo + Totalmente en desacuerdo) y el otro 10% del total es indiferente ante la situación.

Como se puede observar, las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación consideran que los pequeños emprendimientos prefieren ser informales, ya que consideran que el pago del impuesto los dejaría sin ganancia alguna, esto es uno de los problemas más frecuentes en personas que están empezando un negocio.

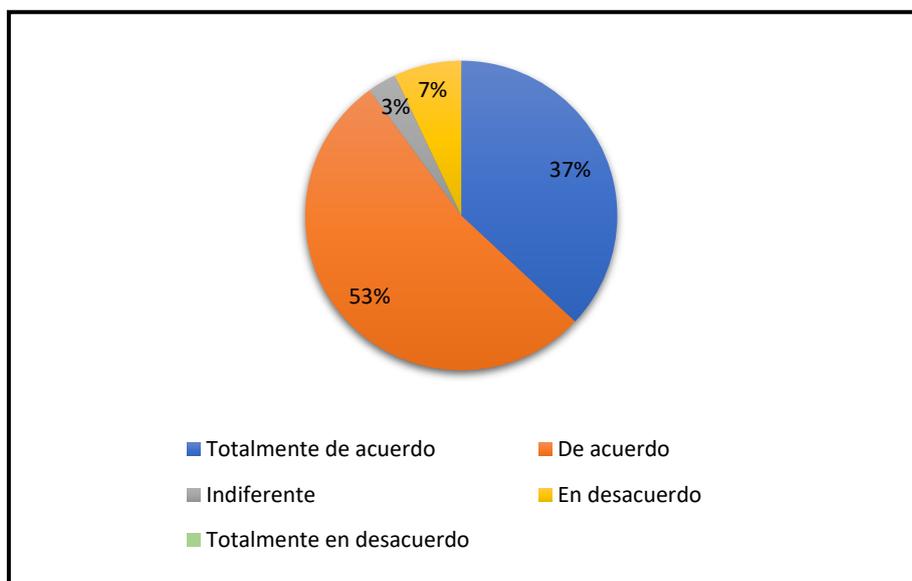
X3: Ingresos de negocios informales

5.2.6 A la pregunta X3.1 ¿Considera usted que los negocios informales tienen un difícil acceso al sistema financiero ya que no tienen historial crediticio de su actividad empresarial?

Tabla 16. Negocios informales tienen difícil acceso al sistema financiero

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	11	37%
b) De acuerdo	16	53%
c) Indiferente	1	3%
d) En desacuerdo	2	7%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	30	100%

Figura 6. Negocios informales tienen difícil acceso al sistema financiero



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, tal como se aprecia en la tabla 15 y figura 6, se encontró que el 90% del total de encuestados consideran que, al tener un negocio informal, este no permite tener historial crediticio en las entidades financieras, por otro lado, tenemos que el 7% se encuentra en desacuerdo y el 3% indiferente respecto al tema.

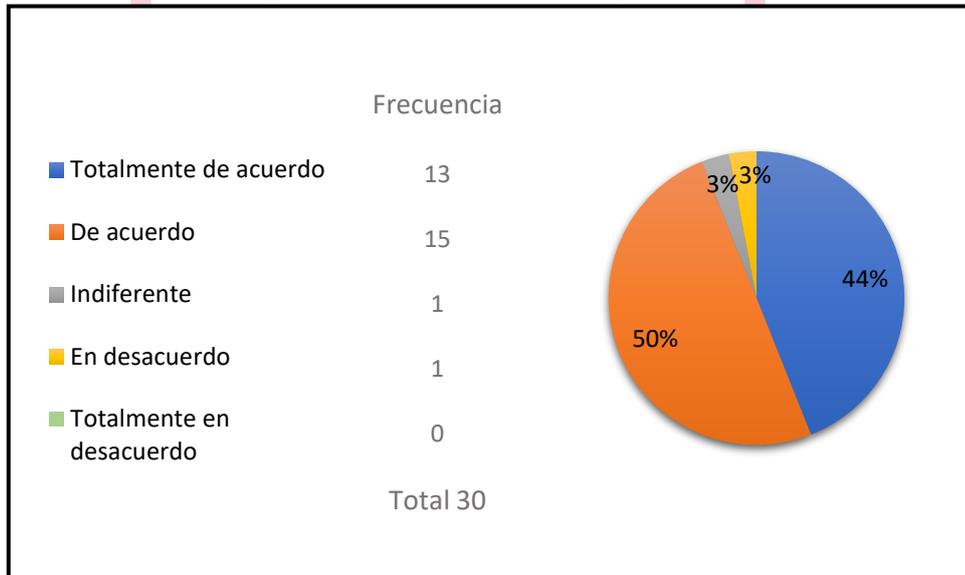
Los resultados evidencian que para invertir en un negocio se debe contar con historial crediticio, lo cual es generado en las entidades bancarias, siempre y cuando se formalice como contribuyente, debido que la entidad será evaluada según su estado de situación financiera.

5.2.7 A la pregunta X3.2 ¿Conoce usted que al no estar registrado en el RUC se califica como ausencia de legalidad y que esos ingresos son informales?

Tabla 17. Ingresos informales al no estar registrado en el RUC

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	13	44%
b) De acuerdo	15	50%
c) Indiferente	1	3%
d) En desacuerdo	1	3%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	30	100%

Figura 7. Ingresos informales al no estar registrado en el RUC



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, según se muestra en la tabla 16 y figura 7, se encontró que el 94% de los encuestados respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), el 3% está en desacuerdo y el 3% del total es indiferente a la pregunta.

Los resultados evidencian que los encuestados manifiestan que existe ausencia de legalidad y por lo tanto estos ingresos son informales, cuando aún el negocio no se encuentra registrado en el RUC; por ello es importante incentivar la formalización y mejorar los trámites engorrosos que ocasiona la inscripción.

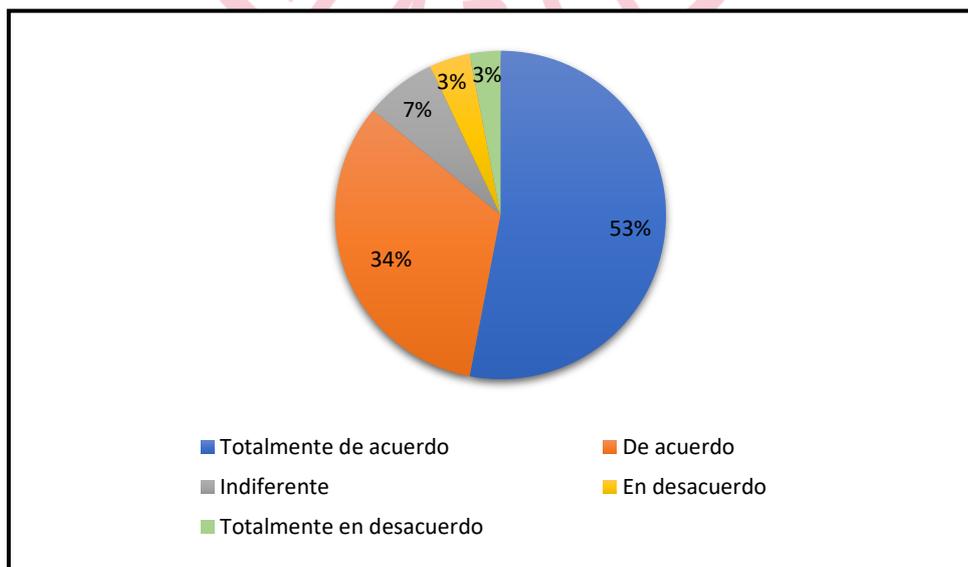
Variable dependiente (Y): Evasión tributaria

5.2.8 A la pregunta Y ¿Considera usted que la evasión tributaria por parte de los negocios informales afecta el desarrollo económico del país?

Tabla 18. Negocios informales y su efecto en la evasión tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	16	53%
b) De acuerdo	10	34%
c) Indiferente	2	7%
d) En desacuerdo	1	3%
e) Totalmente en desacuerdo	1	3%
Total	30	100%

Figura 8. Negocios informales y su efecto en la evasión tributaria



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En lo referente a la interrogante, según se muestra en la tabla 17 y figura 8, se observó que el 87% del total de los encuestados nos indica que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de Acuerdo), asimismo también se obtuvo un 7% que se encuentra en desacuerdo (Desacuerdo + Totalmente de acuerdo) y el otro 7% del total se encuentra indiferente ante la interrogante.

Los resultados evidencian que existe alta demanda de negocios informales, lo cual afecta el desarrollo económico de nuestro país, porque la recaudación de impuestos es menor a lo que se debería obtener; es un problema controversial de hace muchos años, donde la entidad controladora (SUNAT), deberá analizar las situaciones y tomar medidas respecto a ello con apoyo de la Municipalidad Distrital.

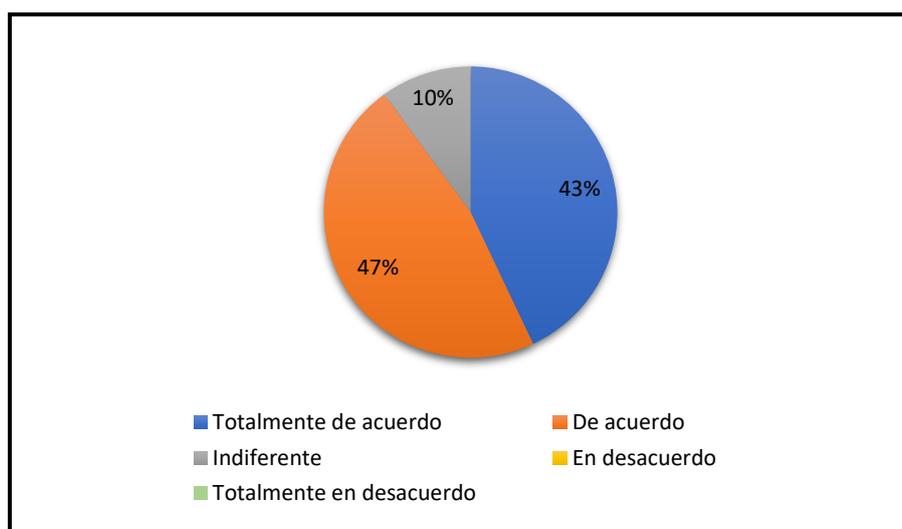
Y1: Infracción tributaria

5.2.9 A la pregunta Y1.1 En su opinión ¿Considera usted que al sincerar sus ingresos evita una infracción tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?

Tabla 19. El sinceramiento de ingresos evita una infracción tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	13	43%
b) De acuerdo	14	47%
c) Indiferente	3	10%
d) En desacuerdo	0	0%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	30	100%

Figura 9. El sinceramiento de ingresos evita una infracción tributaria



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, tal como se muestra en la tabla 18 y figura 9, se encontró que el 90% del total de los encuestados están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de Acuerdo) y el 10% del total se muestra indiferente.

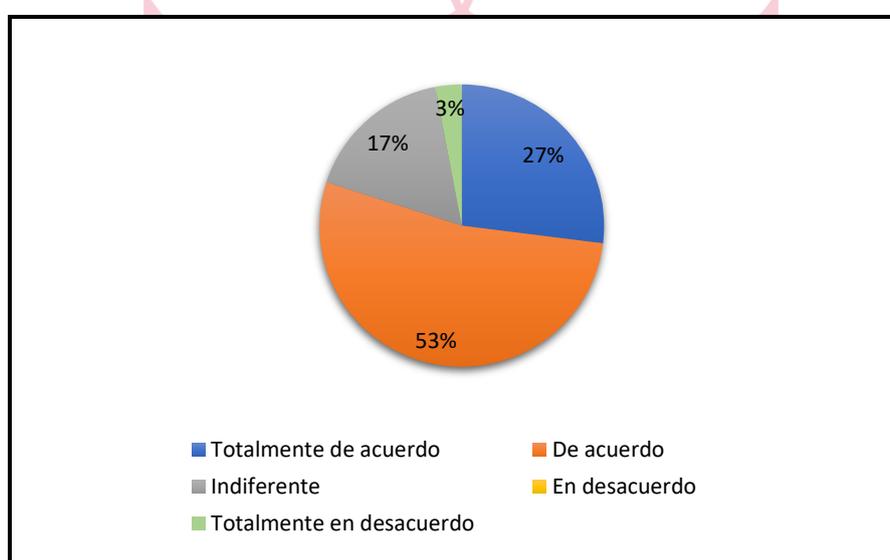
Los resultados obtenidos del total de encuestados consideran que si el contribuyente sincera sus ingresos evita una infracción, el cual de una u otra manera los perjudica económicamente, hoy en día hay maneras de rectificar las declaraciones y esa acción ya no emite multa; por ello se deberá buscar maneras de subsanar las faltas de manera viable ante la Administración Tributaria.

5.2.10 A la pregunta Y1.2 ¿Cree usted que las sanciones tributarias establecidas en el Código Tributario afectan económicamente a las empresas sancionadas de servicio de terapia física y rehabilitación?

Tabla 20. Sanciones tributarias afectan económicamente a las empresas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	8	27%
b) De acuerdo	16	53%
c) Indiferente	5	17%
d) En desacuerdo	0	0%
e) Totalmente en desacuerdo	1	3%
Total	30	100%

Figura 10. Sanciones tributarias afectan económicamente a las empresas



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, tal como se aprecia en la tabla 19 y figura 10, se encontró que el 80% de los encuestados respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), el 17% del total de los encuestados es indiferente a la pregunta y el otro 3% está totalmente en desacuerdo.

Los resultados evidencian que los profesionales de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación indican que las sanciones tributarias establecidas

afectan la economía de las entidades, debido que consideran que son altas frente a una infracción u error que se cometió sin dolo.

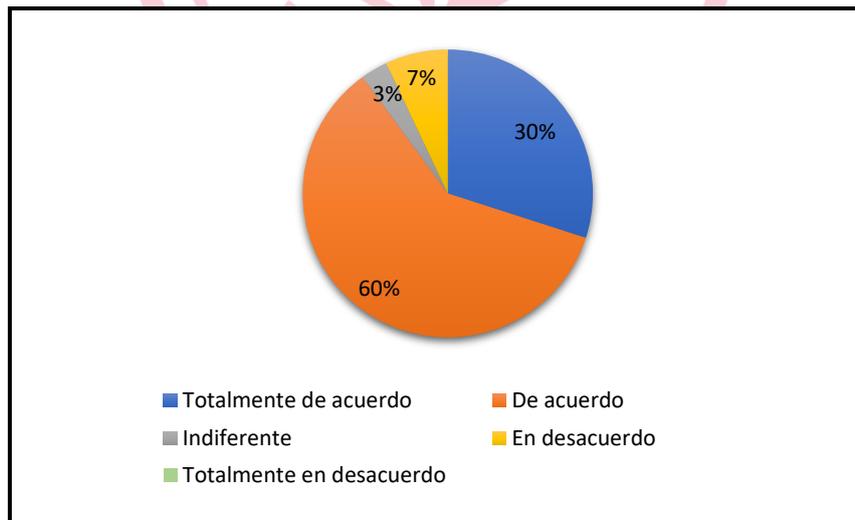
Y2: Incumplimiento del pago del impuesto

5.2.11 A la pregunta Y2.1 ¿Considera usted que se reduciría el incumplimiento del pago de impuestos si hubiese un mayor control tributario?

Tabla 21. Reduce el incumplimiento del pago de impuestos con mayor control tributario

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	9	30%
b) De acuerdo	18	60%
c) Indiferente	1	3%
d) En desacuerdo	2	7%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	30	100%

Figura 11. Reduce el incumplimiento del pago de impuestos con mayor control tributario



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, tal como se aprecia en la tabla 20 y figura 11, se encontró que el 90% del total de los encuestados respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), el 3% del total es indiferente respecto a la pregunta y por último el 7% restante está en desacuerdo.

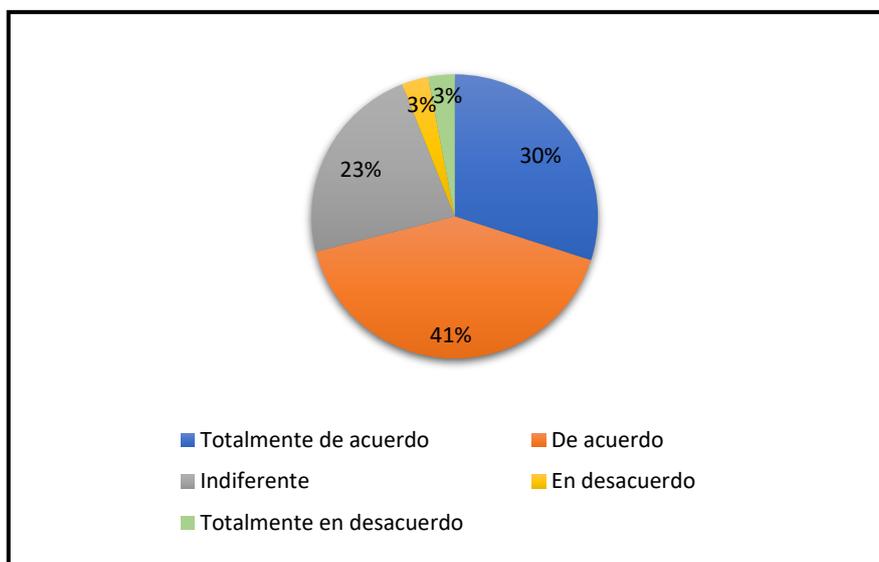
Por lo tanto, se puede concluir que si existiera un mayor control tributario de parte de la Administración Tributaria se reduciría el incumplimiento del pago de impuestos, debido que hoy en día hay grandes entidades con pagos adeudos, lo cual si fuera cancelado contribuiría para alguna obra o servicio público.

5.2.12 A la pregunta Y2.2 ¿Conoce usted que el cumplimiento de la obligación tributaria le genera beneficios tributarios de buen contribuyente?

Tabla 22. Cumplimiento de la obligación tributaria genera beneficios tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	9	30%
b) De acuerdo	12	41%
c) Indiferente	7	23%
d) En desacuerdo	1	3%
e) Totalmente en desacuerdo	1	3%
Total	30	100%

Tabla 12. Cumplimiento de la obligación tributaria genera beneficios tributarios



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, tal como se aprecia en la tabla 21 y figura 12, se encontró que el 71% del total de los encuestados respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), además tenemos el 23% del total que es indiferente con respecto a la pregunta y también tenemos el 6% en desacuerdo (Desacuerdo + Totalmente en desacuerdo).

La mayoría de los encuestados nos indican que, si el contribuyente realiza sus pagos cuando se debe o antes de lo indicado, este es incorporado al régimen del buen contribuyente y por lo tanto gozaría de los beneficios, al contribuir económicamente al Estado.

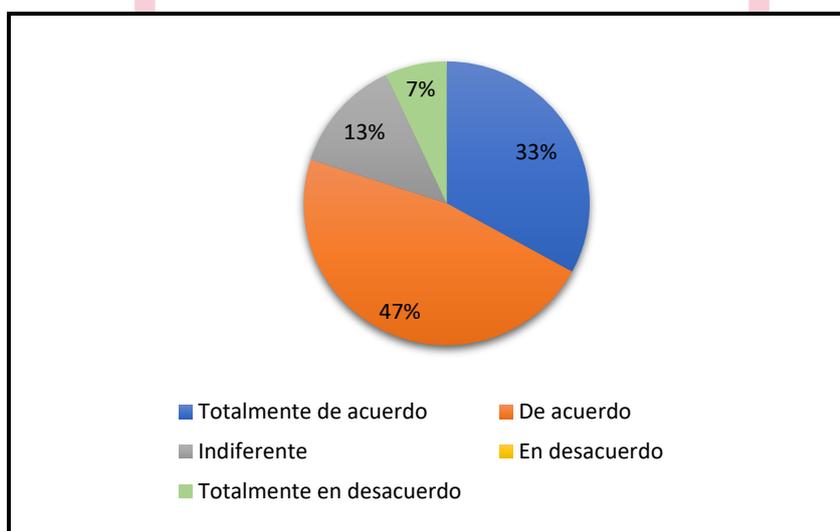
Y3: Recaudación tributaria

5.2.13 A la pregunta Y3.1 En su opinión ¿La recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social de la población?

Tabla 23. La recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	10	33%
b) De acuerdo	14	47%
c) Indiferente	4	13%
d) En desacuerdo	0	0%
e) Totalmente en desacuerdo	2	7%
Total	30	100%

Figura 13. La recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social.



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En relación con la interrogante, según se muestra en la tabla 22 y figura 13, se determinó que el 80% del total de la encuesta respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), también el 13% de los encuestados son indiferentes ante la pregunta planteada y el otro 7% del total está totalmente en desacuerdo.

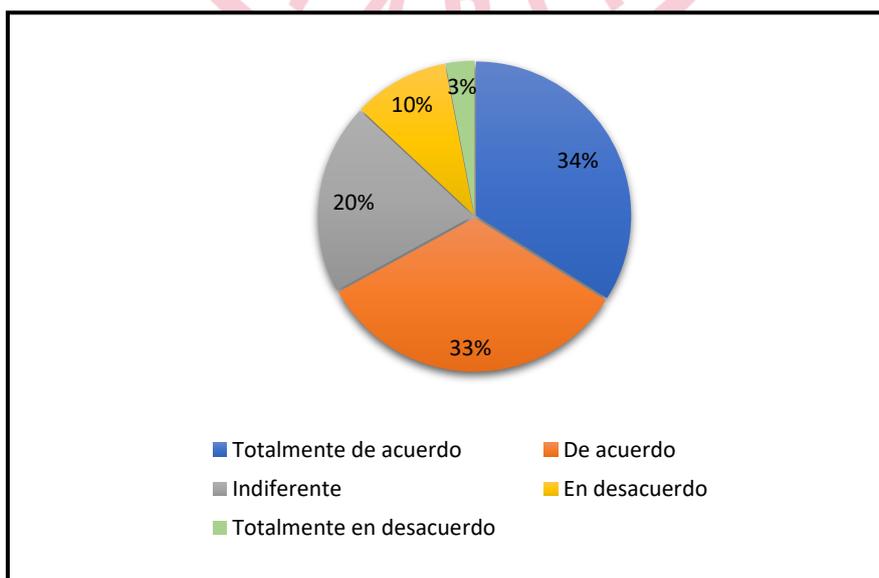
Finalmente, se deduce que la recaudación tributaria es esencial para el Estado y para los consumidores, debido que el acto de contribuir responsablemente genera que exista bienestar social, al contribuir para una mejor calidad de vida.

5.2.14 A la pregunta Y3.2 ¿Cree usted que la inversión pública mejoraría si aumenta la recaudación tributaria por el cumplimiento de pago de impuestos por parte del contribuyente?

Tabla 24. Mejora la inversión pública si aumenta el cumplimiento de pago de impuestos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	10	34%
b) De acuerdo	10	33%
c) Indiferente	6	20%
d) En desacuerdo	3	10%
e) Totalmente en desacuerdo	1	3%
Total	30	100%

Figura 14. Mejora la inversión pública si aumenta el cumplimiento de pago de impuestos



Fuente: Encuesta realizada a: jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia.

Elaboración: Propia

En lo referente con la interrogante, según se muestra en la tabla 23 y figura 14, se encontró que el 67% de los encuestados respondieron que están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), también el 20% del total es indiferente a la pregunta y además el 13% está en desacuerdo (Totalmente en desacuerdo + en desacuerdo).

Se puede concluir, según las respuestas obtenidas que cuando hay baja recaudación el Estado no podrá realizar las obras publicas establecidas, debido a que los ciudadanos no estarían cumpliendo en pagar los impuestos; sin embargo, esa no es la situación real, en razón del pago del impuesto mediante la prestación de servicios, es ahí donde el contribuyente no hace la cancelación correspondiente obteniendo ganancias brutas.

5.3. Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas en nuestra investigación se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson, para lo cual se ha procesado en el software estadístico SPSS, versión 26. La distribución Chi cuadrado es una herramienta apropiada para este estudio debido a que las variables en tratamiento son cualitativas y tienen respuestas nominales u ordinales, en orden de jerarquía, desde totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo. Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad p comparado con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$.

5.3.1. Hipótesis general

La omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.

a. Hipótesis nula (Ho)

La omisión del comprobante de pago **NO** incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.

b. Hipótesis alternante (H1)

La omisión del comprobante de pago **SI** incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.

c. Nivel de significación (α)

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es de $1\% \leq (\alpha) \leq 10\%$, para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: $\alpha = 5\%$, cuyo valor paramétrico es $X^2_t = 9.49$

d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 14,127$$

Donde:

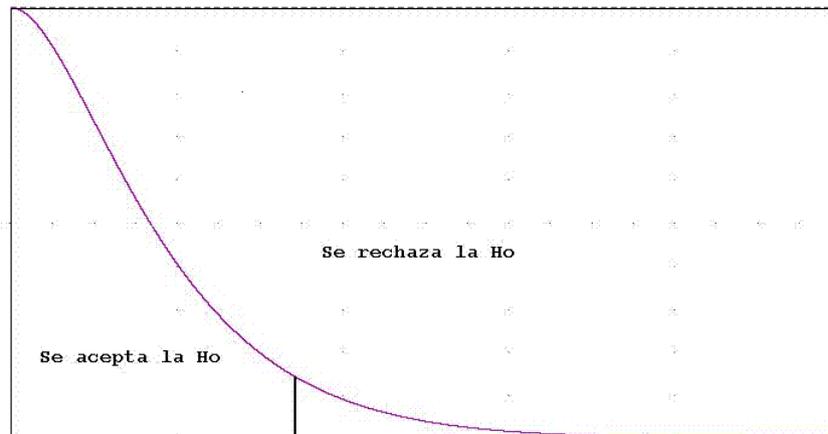
o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla cruzada.

e. Toma de decisiones

Figura 15. Función de distribución de toma de decisiones de hipótesis general



Fuente: Programa SPSS versión 26

$$X_t^2 = 9.49$$

$$X_c^2 = 14,127$$

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que: “La omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica Chi Cuadrado, usando el software SPSS versión 26, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la Tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrado.

Tabla cruzada

Tabla 25. Omisión del comprobante de pago vs evasión tributaria

Omisión del comprobante de pago*versus *Evasión tributaria					
Recuento					
VARIABLES		Evasión tributaria			Total
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Omisión del comprobante de pago	Indiferente	3	6	1	10
	De acuerdo	1	13	3	17
	Totalmente de acuerdo	0	0	3	3
Total		4	19	7	30

Fuente: Encuesta aplicada a 30 gerentes, administradores y elaboración propia con SPSS.

Tabla 26. Prueba de chi- cuadrado

Estadístico	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,127	4	0.007
Razón de verosimilitud	12,842	4	0.012
Asociación lineal por lineal	7,747	1	0.005
N de casos válidos	30		

Fuente: Programa SPSS versión 26

5.3.2. Primera Hipótesis

La omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

a. Hipótesis nula (Ho)

La omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo **NO** incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

b. Hipótesis alternante (Ha)

La omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo **SI** incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: $\alpha = 5\%$, cuyo valor paramétrico es $X^2_t = 12.59$

d. Prueba estadística

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 14.637$$

Donde:

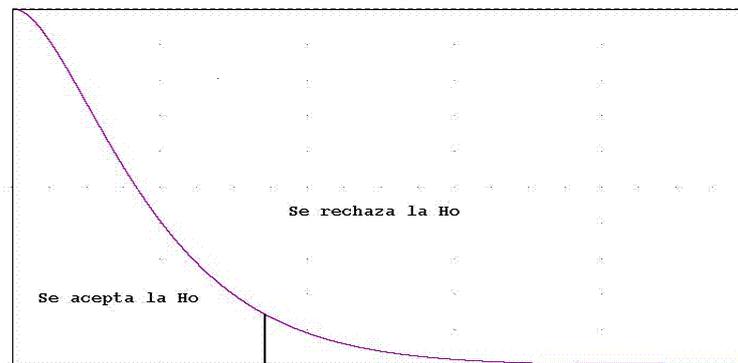
o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla cruzada.

e. Toma de decisiones

Figura 16. Función de distribución de toma de decisiones de la primera hipótesis



Fuente: Programa SPSS versión 26

$$X^2_t = 12.59$$

$$X^2_c = 14.637$$

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que: La omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica Chi Cuadrado, usando el software SPSS versión 26, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la Tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrado.

Tabla cruzada.

Tabla 27. Cobro en efectivo vs infracción tributaria

1) ¿Considera que es beneficioso efectuar ofertas a los clientes por realizar pagos en efectivo porque permite recibir los ingresos brutos? *Versus* 8) ¿Considera usted que al sincerar sus ingresos evita una infracción tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?					
Recuento					
INDICADORES		8) En su opinión, ¿Considera usted que al sincerar sus ingresos evita una infracción tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?			Total
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
1) En su opinión, ¿Considera que es beneficioso efectuar ofertas a los clientes por realizar pagos en efectivo porque permite recibir los ingresos brutos?	En desacuerdo	0	1	3	4
	Indiferente	3	1	1	5
	De acuerdo	1	7	4	12
	Totalmente de acuerdo	0	3	6	9
Total		4	12	14	30

Fuente: Encuesta aplicada a 30 gerentes, administradores y elaboración propia con SPSS.

Tabla 28. Prueba de chi- cuadrado

Estadístico	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14.637	6	0.023
Razón de verosimilitud	12.687	6	0.048
Asociación lineal por lineal	0.746	1	0.388
N de casos válidos	30		

Fuente: Programa SPSS versión 26

5.3.3. Segunda Hipótesis

El elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

a. Hipótesis nula (H₀)

El elevado impuesto del IGV **NO** influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

b. Hipótesis alternante (H_a)

El elevado impuesto del IGV **SI** influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: α = 5%, cuyo valor paramétrico es $X^2_c = 26.30$

d. Prueba estadística

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 30,329$$

Donde:

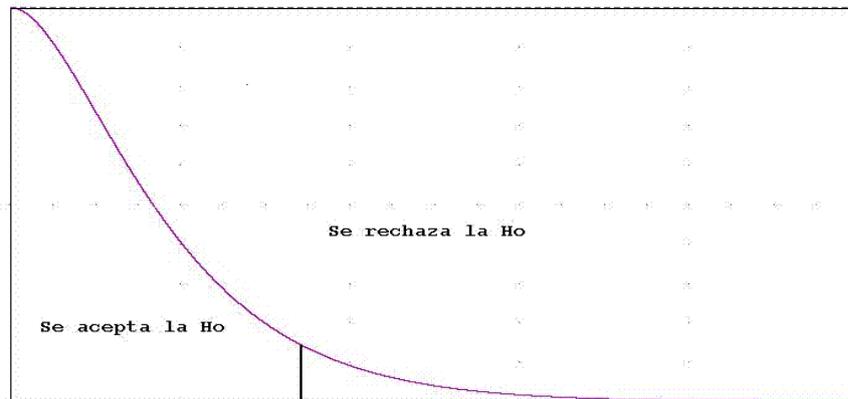
o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de Cruzada N° 03.

e. Toma de decisiones

Figura 17. Función de distribución de toma de decisiones de la segunda hipótesis



Fuente: Programa SPSS versión 26

$$X^2_t = 26.30$$

$$X^2_c = 30,329$$

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que: “El elevado impuesto del IGV si influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica Chi Cuadrado, usando el software SPSS versión 26, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la Tabla cruzadas y el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrado.

Tabla cruzada

Tabla 29. Elevado impuesto del IGV vs incumplimiento de pago del impuesto

3) ¿Considera usted que el elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación? *Versus* 11) ¿Conoce usted que el cumplimiento de la obligación tributaria le genera beneficios tributarios de buen contribuyente?							
Recuento							
INDICADORES		11) ¿Conoce usted que el cumplimiento de la obligación tributaria le genera beneficios tributarios de buen contribuyente?					Total
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
3) ¿Considera usted que el elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?	Totalmente en desacuerdo	1	0	0	0	1	2
	En desacuerdo	0	1	0	3	0	4
	Indiferente	0	0	2	3	0	5
	De acuerdo	0	0	1	9	3	13
	Totalmente de acuerdo	1	0	0	1	4	6
Total		2	1	3	16	8	30

Fuente: Encuesta aplicada a 30 gerentes, administradores y elaboración propia con SPSS.

Tabla 30. Prueba de chi-cuadrado

Estadístico	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,329	16	0.016
Razón de verosimilitud	27,755	16	0.034
Asociación lineal por lineal	3,084	1	0.079
N de casos válidos	30		

Fuente: Programa SPSS versión 26

5.3.4. Tercera Hipótesis

Los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

a. Hipótesis nula (Ho)

Los ingresos de negocios informales **NO** inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

b. Hipótesis alternante (Ha)

Los ingresos de negocios informales **SI** inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: $\alpha = 5\%$, cuyo valor paramétrico es $X_{\alpha}^2 = 12.592$

d. Prueba estadística

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 16.592$$

Donde:

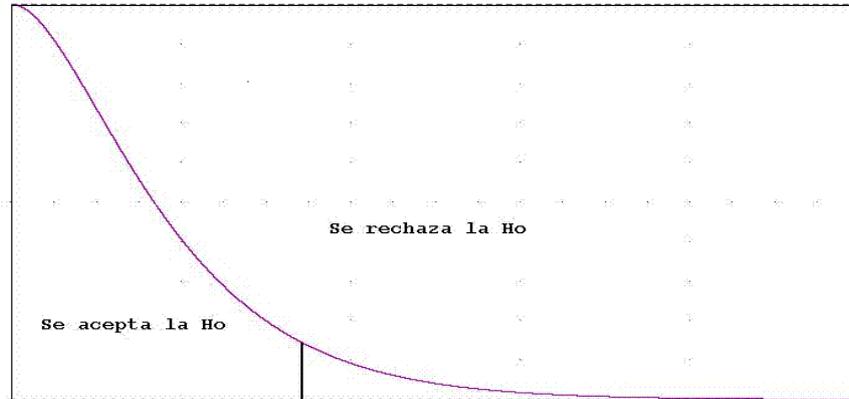
o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de Contingencia N.º 04.

e. Toma de decisiones

Figura 18. Función de distribución de toma de decisiones de la tercera hipótesis



Fuente: Programa SPSS versión 26

$$X^2_t = 12.592$$

$$X^2_c = 16.592$$

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que: “Los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica Chi Cuadrado, usando el software SPSS versión 26, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la Tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrado.

Tabla cruzada

Tabla 31. Ingresos de negocios informales vs recaudación tributaria

6) ¿Conoce usted que al no estar registrados en el RUC se califica como ausencia de legalidad y que esos ingresos son informales? *Versus* 13) ¿Cree usted que la inversión pública mejoraría si aumenta la recaudación tributaria por el cumplimiento de pago de impuestos por parte del contribuyente?						
Recuento						
INDICADORES		13) ¿Cree usted que la inversión pública mejoraría si aumenta la recaudación tributaria por el cumplimiento de pago de impuestos por parte del contribuyente?				Total
		En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
6) ¿Conoce usted que al no estar registrados en el RUC se califica como ausencia de legalidad y que esos ingresos son informales?	En desacuerdo	1	0	0	0	1
	De acuerdo	1	3	8	4	16
	Totalmente de acuerdo	0	3	4	6	13
	Total	2	6	12	10	30

Fuente: Encuesta aplicada a 30 gerentes, administradores y elaboración propia con SPSS.

Tabla 32. Prueba de chi- cuadrado

Estadístico	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,596	6	0.011
Razón de verosimilitud	8.833	6	0.183
Asociación lineal por lineal	4.566	1	0.033
N de casos válidos	30		

Fuente: Programa SPSS versión 2

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

La discusión que se presenta es consecuencia del análisis e interpretación ejecutada a las encuestas realizadas, a la información teórica y a la realidad problemática planteada, con el objetivo de establecer de qué manera la omisión del comprobante de pago de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación incide en la evasión tributaria de las empresas en el distrito de Miraflores.

Las encuestas aplicadas cuentan con información importante para la investigación, permitiendo percibir la situación actual de las empresas del sector y facilitando la recopilación de información relacionada a la investigación.

- a) En base a los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta se puede comprender que, dentro de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación, existe un porcentaje considerable del 90% en las cuales consideran que la omisión del comprobante de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos, ya sea por el IGV o renta. Esto se debe a que muchas de las empresas cuando brindan el servicio les ofrecen a sus clientes descuentos por el pago en efectivo o transferencia a cuenta personal del titular o de terceros, es ahí donde incurre el problema, ya que el consumidor por efectuar el pago de la manera requerida les permite a estas empresas no emitir los comprobantes de pago, lo cual genera que no se pueda recaudar los impuestos y a consecuencia de ello se tiene una baja contribución de este sector.
- b) El 87% de los encuestados considera que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes informales afecta el desarrollo económico del país, a pesar de las acciones por parte de la SUNAT para combatir la evasión

sigue siendo una problemática que se viene desarrollando a lo largo del tiempo, una de las razones principales es que la cultura tributaria es muy baja y que las fiscalizaciones que realiza la SUNAT son deficientes a las empresas que brindan estos servicios, sin embargo la evasión tributaria nos perjudica a todos por tal motivo, los que formamos parte de la sociedad debemos contribuir para tratar de reducir los niveles de evasión, ya sea exigiendo el comprobante de pago si es que no es otorgado y/o emitido, dado que así contribuimos al desarrollo del país y el bienestar de la sociedad.

- c) El 64% de los encuestados consideran que es beneficioso efectuar ofertas a los clientes por realizar cobros en efectivo porque esto les permite recibir los ingresos brutos, ya que con dicha modalidad no emiten los comprobantes de pago por el servicio prestado lo cual conlleva a que en sus declaraciones juradas mensuales no consignen la totalidad de sus ingresos esto lo hacen con la finalidad de pagar menos impuestos. Sin embargo, el 90% de los encuestados consideran que al sincerar sus ingresos pueden evitar una infracción tributaria, por lo cual se puede inferir que los contribuyentes son conscientes que al incurrir en métodos o malas prácticas para obtener mayores ingresos ya sea no emitiendo los comprobantes de pago o no siendo transparentes con sus declaraciones sobre sus ingresos reales, ello les puede traer como consecuencia sanciones tributarias que pondrían en riesgo la economía de las empresas.
- d) La mayoría de los encuestados (71%) señala que tienen conocimiento sobre el cumplimiento de la obligación tributaria les genera beneficios de buen contribuyente, dado que si el contribuyente cuenta con una adecuada trayectoria del cumplimiento de sus obligaciones puede ser parte del régimen de buenos contribuyentes lo cual les brinda una serie de beneficios respecto a los demás. Por otro lado, el 58% considera que el Impuesto General a las Ventas (IGV) es elevado lo cual afecta sus ganancias, a pesar de los beneficios que brinda la SUNAT por ser buenos contribuyentes, más de la mitad de los encuestados sigue manifestado que el IGV es elevado, por el cual se puede inferir que ya

es parte de la cultura tributaria de cada contribuyente, porque no solo es saber cuáles son las obligaciones tributarias sino también aplicar estos conocimientos en el cumplimiento de ellos.

- e) El 94% de los encuestados manifiestan que conocen que al no estar registrados en el RUC es calificado como ausencia de legalidad y que esos ingresos son informales, se sabe que las causas por las que se da la informalidad en el país son por el alto costo de la formalidad, los elevados impuestos y la ineficacia y corrupción de las instituciones públicas; a consecuencia de ser informales se les presentan dificultades el acceder al sistema financiero porque no tienen historial crediticio de su actividad empresarial, por lo cual es necesario que la Administración Tributaria promueva la formalización y mejore el proceso de inscripción, ya que debido a la informalidad la recaudación disminuye. Por otra parte, se tiene que el 80% considera que la recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social de la población, debido que al tener una buena recaudación de los impuestos el Estado podrá sostener y financiar los gastos públicos, lo cual beneficia a la población porque se podrá invertir en infraestructura y servicios públicos pero todo ello depende del cumplimiento de las obligaciones que realizan los contribuyentes.

6.2. Conclusiones

- a) Las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación estimulan los cobros en efectivo, ofreciendo descuento por esta modalidad de pago. A su vez no emiten ningún comprobante de pago que respalde el servicio prestado, por lo que la omisión de este es observada por la SUNAT debido que se detectó una infracción tributaria.
- b) Las empresas del sector de terapia física y rehabilitación consideran que el IGV es un impuesto elevado, lo cual es utilizado como argumento para no declarar sus ingresos reales percibidos, porque indican que eso

afecta la ganancia bruta, generando incumplimiento en el pago del impuesto que le corresponde.

- c) Una de las manifestaciones de los ingresos de los negocios informales es la omisión de la entrega del comprobante de pago respectivo, lo cual es recurrente en las empresas de servicios de terapia física y rehabilitación, debido que inciden desfavorablemente en la recaudación tributaria.

El escaso conocimiento tributario es uno de los factores más importantes por el que se da la evasión tributaria, debido que los contribuyentes omiten la emisión del comprobante de pago con la finalidad de evitar pagar el impuesto que les corresponde según sus ingresos reales por los servicios prestados.

6.3. Recomendaciones

- a) La Administración Tributaria debe intensificar las estrategias de fiscalización a las empresas que brindan servicios, para que así se pueda descubrir el ocultamiento de los ingresos cobrados en efectivo o montos transferidos a cuentas de terceros, los cuales no fueron facturados, así también evitando se generen pagos de infracciones tributarias o involucrarse en actos ilícitos.

A las empresas sincerar sus ingresos para evitar contingencias futuras, para así tener un mejor posicionamiento. Asimismo los usuarios deben exigir el otorgamiento del respectivo comprobante.

- b) La SUNAT evalúe la posibilidad de estructurar el pago del impuesto del IGV a este sector en función a su capacidad económica, y a su vez otorgar plazos razonables para el cumplimiento del pago de este impuesto.
- c) Teniendo en cuenta que una de las causas de la baja recaudación tributaria es la informalidad, el Estado debe facilitar mayor simplificación en los trámites para la formalización, implementando reglas claras y

dándole una orientación previa en la cual cree conciencia y cultura tributaria en el posible contribuyente, lo que permite que al formalizar estas empresas, incrementa la base tributaria para que estos cumplan con sus obligaciones para una mayor recaudación e inversión pública, mejorando la calidad de servicios públicos que brinda el Estado.

Promover la implementación de programas de educación tributaria, a través de los medios de comunicación, campañas en centros públicos y también la enseñanza en los colegios como parte de su educación, formando así a los próximos contribuyentes, promocionando la cultura tributaria a todos los ciudadanos, para que así se logre fortalecer la importancia que tienen los impuestos en la formalización de una empresa.



FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográficas

- Pinchi, R., Rojas, W. (2019). Causas y consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de Medicina Humana del distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Año 2017 [Tesis, Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto]. <http://hdl.handle.net/11458/3507>
- Sánchez, E. (2018), No emisión de comprobantes de pago y riesgos tributarios por comerciantes del mercado La Hermelinda [Tesis, Universidad San Pedro]. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/5799>
- Espinoza, G. (2019). No emisión de comprobantes de pago en comerciantes de calzado del Centro Comercial los Ferroles [Tesis, Universidad San Pedro]. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/11438>
- Vaca, O. (2014). Evasión de tributos fiscales al no entregar facturas por parte de los comerciantes informales del Cantón Babahoyo. [Tesis de licenciatura, Universidad Regional de los Andes, Ecuador]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2310>
- Sánchez, R., Jiménez, N. y Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad Ciencia y tecnología*, 24(107), 4-11. <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408>
- Bedoya Ramos, A. E. (2011). Determinantes de la evasión tributaria: Una aproximación a través de la economía experimental [Tesis de Grado, Programa Estudios de Economía, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador].

- Gómez, A., & Castillo, J. (2009). Principales problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión. Editorial. EL Buho E.I.R.L. <https://docplayer.es/14745871-Principales-problemas-relacionados-con-los-comprobantes-de-pago-y-guias-de-remision-ontad-o-r-antonio-gomez-aguirre-jorge-castillo-chihuan.html>
- Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la Equidad. Revista de Estudios Tributarios (13), 171-206. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/374>
- Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado de [https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/g.html#:~:text=Gastos%20corrientes%20\(Current%20expenditures\),gastos%20de%20la%20misma%20%C3%ADndole.](https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/g.html#:~:text=Gastos%20corrientes%20(Current%20expenditures),gastos%20de%20la%20misma%20%C3%ADndole.)
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2004). Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. Obtenido de <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
- De soto, H. (1986). El otro sendero, La revolución Informal. Obtenido de https://www.elcato.org/pdf_files/Prologo-Vargas-Llosa.pdf
- Ley Marco de Comprobantes de Pago (24 de julio de 1992). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/fdetalle.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0.,se%20encuentre%20afecta%20a%20tributos.>
- Cosulich Ayala, J. (1993). La Evasión Tributaria. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?s
- Rioja, S. (2014). Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa "Sang Barrents Company SAC". Chimbote.

- Chávez Gonzales, M. (2011). La incidencia de las detracciones en el flujo de caja y sus efectos confiscatorios en la capacidad contributiva: análisis económico. Obtenido de file:///C:/Users/Angelo/Downloads/Dialnet-LaIncidenciaDeLasDetraccionesEnElFlujoDeCajaYSusEf-5110631%20(2).pdf





ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020

AUTOR: DENISE DEL PILAR MALPARTIDA QUISPE - LADY CORCINA RAMIREZ CORCINA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E ÍNDICES	METODOLOGÍA
Problema Principal	Objetivo Principal	Hipótesis General		
¿De qué manera la omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020?	Determinar si la omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.	La omisión del comprobante de pago incide en la evasión tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en el distrito de Miraflores, año 2020.	<p>1. Variable independiente X: OMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO</p> <p><u>Indicadores:</u> X1: Cobro en efectivo X2: Elevado impuesto del IGV X3: Ingresos de negocios informales</p>	<p>1.- Diseño Metodológico Investigación no experimental, Descriptivo- Estadístico y de análisis.</p> <p>2.- Tipo de Investigación: Investigación Aplicada</p> <p>3.- Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis: Distribución de Chi cuadrado</p> <p>4.- Población: La población que conformará la investigación estuvo delimitada por 8 empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en Miraflores.</p> <p>5.- Muestra. Se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple, se determinó 32 personas entre jefes, analistas y asistentes del área Administrativa, Contable y Gerencia de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación en Miraflores.</p> <p>Se utilizó la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{(E)^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$ </div> <p style="text-align: center;">n= 30</p> <p>6.- Técnicas de recolección de datos: Encuesta</p> <p>7.- Instrumento de recolección de datos: El cuestionario</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Secundarias		
¿De qué forma la omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracción tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?	Demostrar si la omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.	La omisión del comprobante de pago por cobro en efectivo incurre en infracciones tributarias en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.	<p>2.- Variable dependiente Y: EVASIÓN TRIBUTARIA</p> <p><u>Indicadores:</u> Y1: Infracción tributaria Y2: Incumplimiento de pago del impuesto Y3: Recaudación tributaria</p>	
b) ¿De qué manera el elevado impuesto del IGV incide en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?	b) Establecer de qué manera el elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento de pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.	b) El elevado impuesto del IGV influye en el incumplimiento del pago del impuesto en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.		
c) ¿De qué manera los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?	c) Determinar de qué manera los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.	c) Los ingresos de negocios informales inciden en la recaudación tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación.		

ANEXO N° 02 – ENCUESTA

La presente encuesta tiene por finalidad recoger información de interés para el estudio, el mismo refiere sobre *“LA OMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2020”*, al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña tenga a bien elegir la alternativa que considere apropiada, marcando para tal fin con un aspa (x) en el espacio correspondiente. Esta **encuesta es anónima**, se agradece su participación y los datos proporcionados son fines académicos.

Variable Independiente (x): Omisión del Comprobante de Pago

X1 Pagos en Efectivo

X1.1 Ofertas al cliente

1. En su opinión, ¿Considera que es beneficioso efectuar ofertas a los clientes por realizar pagos en efectivo porque permite recibir los ingresos brutos?
 - a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

X1.2 Declaración de Ingresos Inexactos

2. ¿Considera usted correcto que se declare ingresos inexactos en los reportes enviados a SUNAT mensualmente en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

X2 Elevado impuesto del IGV

X2.1 Afecta la ganancia bruta

3. ¿Considera usted que el elevado impuesto del IGV afecta la ganancia bruta de las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

X2.2 Desincentivar la Contribución

4. ¿Cree usted que los impuestos establecidos por el Estado desincentivan la contribución tributaria a los pequeños emprendimientos?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()

- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

X3 Ingresos de Negocios Informales

X3.1 Dificil acceso al sistema financiero

5. ¿Considera usted que los negocios informales tienen un difícil acceso al sistema financiero ya que no tienen historial crediticio de su actividad empresarial?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

X3.2 Ausencia de legalidad

6. ¿Conoce usted que al no estar registrados en el RUC se califica como ausencia de legalidad y que esos ingresos son informales?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

X: Omisión del comprobante de pago

7. ¿Conoce usted que la omisión del comprobante de pago genera menos

contribución al Estado por los impuestos omitidos (IGV y Renta)?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Variable Independiente (y): Evasión Tributaria

Y1 Infracción Tributaria

Y1.1 Sinceramiento de Ingresos

8. En su opinión, ¿Considera usted que al sincerar sus ingresos evita una infracción tributaria en las empresas de servicio de terapia física y rehabilitación?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

Y1.2 Sanciones Tributarias

9. ¿Cree usted que las sanciones tributarias establecidas en el Código Tributario afectan económicamente a las empresas sancionadas de servicio de terapia física y rehabilitación?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()

- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Y2 Incumplimiento del pago de impuesto

Y2.1 Control Tributario

10. ¿Considera usted que se reduciría el incumplimiento del pago de impuestos si hubiese mayor control tributario?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

Y2.2 Obligación Tributaria

11. ¿Conoce usted que el cumplimiento de la obligación tributaria le genera beneficios tributarios de buen contribuyente?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

Y3 Recaudación Tributaria

Y3.1 Bienestar Social

12. En su opinión, ¿La recaudación tributaria es importante para mejorar el bienestar social de la población?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()

- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Y3.2 Inversión Pública

13. ¿Cree usted que la inversión pública mejoraría si aumenta la recaudación tributaria por el cumplimiento de pago de impuestos por parte del contribuyente?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

Y: Evasión Tributaria

14. ¿Considera usted que la evasión tributaria por parte de los negocios informales afecta el desarrollo económico del país?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indiferente ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

ANEXO N° 03 – HOJAS DE TRABAJO SPSS

- Resultado de encuesta

Visible: 16 de 16 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	Pomisión	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	PEva	var	var
4	5	4	5	5	4	5	3	4	4	5	5	5	4	5	5	5		
5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
6	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5		
7	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5		
8	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5		
9	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5		
10	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4		
11	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4		
12	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	3	5	4		
13	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
14	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4		
15	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
16	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
17	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	4		
18	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5		
19	3	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5		
20	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
21	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4		
22	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	3	4	4	3	4		
23	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
24	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4		
25	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4		
26	4	3	3	3	4	5	5	4	4	4	4	5	4	3	5	4		
27	3	3	3	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	5	4		
28	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4		
29	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	5	4		
30	2	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	5	3		

Vista de datos Vista de variables

Fuente: Elaboración propia (Programa SPSS)

- Elaboración de preguntas aplicadas en las encuestas

BD DENIS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	p1	Numérico	8	0	1)En su opinión, ¿Con...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	p2	Numérico	8	0	2)¿Considera usted c...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	p3	Numérico	8	0	3)¿Considera usted q...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	p4	Numérico	8	0	4)¿Cree usted que los...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	p5	Numérico	8	0	5)¿Considera usted q...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	p6	Numérico	8	0	6)¿Conoce usted que ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	p7	Numérico	8	0	7)¿Conoce usted que ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	Omisión_CP	Numérico	8	0	Omisión del comproba...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	p8	Numérico	8	0	8)En su opinión, ¿Con...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	p9	Numérico	8	0	9)¿Cree usted que las...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	p10	Numérico	8	0	10)¿Considera usted ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	p11	Numérico	8	0	11)¿Conoce usted qu...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	p12	Numérico	8	0	12)En su opinión, ¿La...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
14	p13	Numérico	8	0	13)¿Cree usted que la...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
15	p14	Numérico	8	0	14)¿Considera usted ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
16	Eva_Trib	Numérico	8	0	Evasión tributaria	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											

Vista de datos Vista de variables

Fuente: Elaboración propia (Programa SPSS)

- Elaboración de Confiabilidad – Alfa de Cronbach

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
	1) En su opinión, ¿Considera que la recaudación es correcta?	2) ¿Considera que el impuesto es elevado?	3) ¿Considera que los impuestos que los	4) ¿Cree usted que al no est	5) ¿Conoce usted que la omisi	6) ¿Conoce usted que la omisi	7) ¿Conoce usted que la omisi	8) En su opinión, ¿Considera que las sanciones	9) ¿Cree usted que el	10) ¿Conoce usted que se reduci	11) ¿Considera que la recauda	12) En su opinión, ¿La inversi	13) ¿Cree usted que la evasió	14) ¿Considera usted que	SUMA DE FILAS						
1	ID																				
2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	5	4	5	5	4	5	3	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
6	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7	6	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
8	7	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	8	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5
10	9	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5
11	10	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
12	11	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
13	12	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5
14	13	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
15	14	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
16	15	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
17	16	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
18	17	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
19	18	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
20	19	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	20	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
22	21	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
23	22	4	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3
24	23	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
25	24	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
26	25	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
27	26	4	3	3	3	4	5	5	4	4	4	5	4	3	5	5	5	5	5	5	5
28	27	3	3	3	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5
29	28	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
30	29	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5
31	30	2	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5
32		0.72299	0.4413793	0.64482759	0.4781609	0.2988506	0.4471264	0.4931034	0.562069	0.3229885	0.309195	0.39195402	0.372414	0.575862	0.3965517						
33																					
34		X	X1	X12	X2	X22	X3	X31	X32	Y	Y1	Y2	Y2	Y3	Y32						
35			X11	X12	X21	X22	X31	X32		Y11	Y12	Y21	Y22	Y31	Y32						
36																					
37																					
38																					
39																					
40																					
41																					
42																					
43																					
44																					
45																					
46																					
47																					

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^{14} S_i^2}{S_{tot}^2} \right]$$

Fuente: Elaboración propia mediante Microsoft Excel